

*Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera de Derecho
Plan Excepcional de Titulación de Antiguos Estudiantes No Graduados*



MONOGRAFÍA

“Propuesta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración”

(Para optar el título Académico de Licenciatura en Derecho)

Postulante: Jose Luis Tapia Chiri

Tutora: Dra. Diana Imperio Borelli Geldrez

La Paz - Bolivia

2014

***“PROPUESTA DE UN TRATADO CONSTITUTIVO DEL
ALBA-TCP, COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ESTE ESPACIO DE
INTEGRACIÓN”***

Dedicatoria

A Dios, por permitirme terminar con la carrera y darme la oportunidad de vivir.

A mis padres, hermanos por su apoyo incondicional.

Gracias

Agradecimientos

Es cierto que la sabiduría es la simbiosis del conocimiento razón por la cual, el intelecto humano se debe al concurso, de la permanente dedicación de los buenos docentes de nuestra Universidad Mayor de San Andrés que día a día forjan con su sabiduría a cientos de universitarios y con ello van formando sin cesar, a futuros profesionales para nuestra patria.

Mi profundo agradecimiento a los docentes de esta Casa Superior de Estudios San Andrés.

A mis amigos y personas que siempre estuvieron a mi lado.

Porque siempre he contado con ellos para todo, por el apoyo incondicional, porqué estuvieron conmigo en los momentos más difíciles y por todas las palabras de aliento. Dr. Clarems Endara Vera, Dr. Horacio Usquiano Vargas, Dra. Mónica Vera Navarro y Dra. Alejandra Gastelu Sotomayor ¡Gracias!

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS	II
	Págs.
ÍNDICE	III
Prólogo.....	VII
Diseño de la Investigación.....	1
1. Enunciado del Tema	1
2. Justificación e Importancia	1
3. Delimitación.....	2
3. 1. Delimitación Temática.....	2
3. 2. Delimitación Espacial	2
3. 3. Delimitación Temporal	2
4. Marco de Referencia	3
a). Marco Teórico	3
b). Marco Histórico.....	3
c). Marco Conceptual.....	5
d). Marco Jurídico.....	7
5. Planteamiento del Problema	9
6. Objetivos.....	9
6. 1. Objetivo General.....	9
6. 2. Objetivos Específicos	9
7. Métodos	10
7. 1. Tipo de Investigación.....	10
7. 2. Métodos	10
7. 3. Técnicas de Investigación.....	11

INTRODUCCIÓN

Introducción	12
--------------------	----

CAPÍTULO I

LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA - TRATADO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS (ALBA-TCP) Y ANTECEDENTES DEL ALCA-TLC.

1. La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).....	14
2 Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).....	15
2. 1. Principios fundamentales del ALBA.	16
3. Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP)	18
3. 1. Principios fundamentales del (TCP)	18
4. Estructura y Funcionamiento del ALBA (TCP).	23
5. Área de Libre Comercio de las Américas Tratado de Libre Comercio (ALCA-TLC)....	27
5. 1. Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).	27
5. 2. Tratado de Libre Comercio (TLC).....	27
5. 3. Objetivos del Tratado de Libre Comercio TLC	28
6. Antecedentes	29
7. Bolivia: apertura, preferencias arancelarias y acuerdos de integración y de inversión ...	30
8. Diferencias entre el TCP y el TLC	33

CAPÍTULO II

ACUERDOS; ALBA-TCP (BOLIVIA, VENEZUELA, CUBA).

1. <u>Acuerdo ALBA (TCP)</u>	37
a). Acciones a desarrollar por Cuba en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA y el TCP	39
b). Acciones a desarrollar por Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA-TCP.....	42

c). Acciones a desarrollar por Bolivia en sus relaciones con Cuba y Venezuela en el marco del ALBA y el TCP.	44
d). Acciones conjuntas a desarrollar por Cuba y Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA-TCP.	44
2. Acuerdo para la aplicación del ALBA-TCP.	46
3. Adhesión de países al ALBA-TCP.	52

CAPÍTULO III

EL ALBA-TCP; INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA SUS LOGROS Y LOS PRINCIPALES PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

1. Ejes en el que se basa la integración del acuerdo ALBA-TCP.....	62
2. Logros del ALBA-TCP.....	64
3. Integración Internacional	70
4. Ventajas de la Integración Económica	71
5. Clasificación de los procesos de integración	72
6. Principales Procesos de Integración.	73
6. 1. Unión Europea (UE)	73
6. 2. Asociación Europea de Libre Comercio	75
6. 3. Espacio Económico Europeo.....	76
6. 4. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	77
6. 5. Mercado Común Centroamericano (MCCA)	79
6. 6. Comunidad del Caribe (CARICOM).....	79
6. 7. Comunidad Andina de Naciones (CAN)	80
6. 8. Cuenca Del Plata.....	81
6. 9. Mercosur	82

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES.....	87
PROPUESTA.....	87
BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	97

Prólogo

Quiero comenzar dando las gracias al postulante José Luis Tapia Chiri, quien me invitó a prologar este trabajo académico. Esta “monografía jurídica”, contiene una descripción y análisis de los convenios que favorecen la integración entre países miembros del ALBA-TCP, nos ofrece varios ángulos para ser abordado. Presenta también un desafío para la actual normativa vigente y sus teorías sobre nuestra realidad.

Dada la abundante información que contiene el trabajo monográfico, me permito puntualizar lo siguiente:

La Propuesta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de la Estructura Organizativa de Espacio de Integración así, como la ha planteado el universitario es desconocida para muchos estudiantes y profesionales en derecho, tanto en su estudio y su análisis, y, solo se desarrolla en el área teórica, sus fundamentos teóricos son hipótesis, afirmaciones, jurisprudencia y una serie de aseveraciones dadas desde el contexto internacional, que si pretendemos abordarlas no nos alcanzaría la vida para terminar este análisis.

En el desarrollo de la monografía jurídica destaco la información y comparación entre los convenios del ALCA Y ALBA; donde se puede encontrar las ventajas de ser parte de una unión de países con pensamientos casi parecidos, pero con la intención de mejorar sus economías y relaciones internacionales (criterio personal).

Y uno de los aspectos resaltantes del trabajo monográfico se encuentra en los logros que ha conseguido el convenio ALBA-TCP desde su adhesión al mismo, importante tema ya que los logros tienen que ver bastante con lo social, como ser por ejemplo el programa “Yo si puedo” alfabetización, Operación Milagro; atención oftalmológica y otros más que se fueron viendo desde el año 2006.

La Paz, Febrero 2014

*Dr. Guillermo Heredia Tarqui
Ex Asesor Jurídico Casas de Justicia Ministerio de Justicia La Paz.*

Diseño de la investigación

1. Enunciado del tema.

Propuesta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración

2. Justificación e Importancia

Luego de que la plataforma de integración de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos ALBA-TCP, se haya creado, se continúan aprobando disposiciones legales que están enmarcadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social que tienden a cambiar toda la estructura jurídica existente en los diferentes países miembros, cambios que se han producido para aplicar nuevos Tratados, Convenios, Garantías, Principios, Valores y principalmente para aplicar el nuevo modelo Comercial Económico de intercambio que fija una estructura de organización territorial dentro del ALBA-TCP, totalmente diferente a los otros Organismos existentes dentro de Sudamérica sin tener una normativa de origen de la cual emanen todas sus decisiones de estricto cumplimiento para sus países miembros.

Por lo anteriormente mencionado, es necesario que los países miembros doten y formulen a este organismo una propuesta de Tratado Constitutivo del ALBA – TCP, que reconozca a la vez los avances de Integración que se tiene, para que sea el pilar, la base fundamental de los acuerdos existentes y que estos a futuro no sufran peligro en cuanto a su continuidad, ya que a la fecha este Organismo tiene resultados importantes en el ámbito económico y Social, mismos que corren peligro al no tener un nivel institucional formal que determine sus fines a futuro, los mismos que reflejen los principios, intereses, objetivos, y visión de esta alternativa de Integración y se convierta en la Norma Fundacional de la cual deriven los diferentes Acuerdos, Proyectos y los diversos instrumentos de vinculación entre los Países Miembros.

3. Delimitación del tema

3. 1. Delimitación Temática

El tema de la investigación monográfica abarcará el área del Derecho Internacional-Derecho de Integración, en ésta área se desarrollará los elementos y características que la norma propone, por que regula las relaciones jurídicas de países soberanos que han decidido por medio de tratados establecer acuerdos económicos y sociales para crecer en vistas a la cooperación y solidaridad aunando fuerzas y potenciando recursos, en una economía de mercado libre

3. 2. Delimitación Espacial

El tema de investigación se realizará en la ciudad de La Paz en la Cancillería-Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuya entidad, se realizara el análisis documental para nuestra propuesta y recomendación.

3. 3. Delimitación Temporal

Para la plena practica de contrastación del problema con la realidad y de aplicación de métodos y técnicas de investigación, la monografía circunscribirá su acción desde el 29 de Abril de 2006 fecha en la que ingreso Bolivia.

4. Marco Referencial

a). Marco Teórico

El marco teórico se fundamentará en la teoría “Del Vivir Bien” del ensayista Rafael Bautista S. Para Rafael Bautista; El “vivir bien” *es un modelo que, como horizonte, da sentido a nuestro caminar. Hacia lo que tendemos no es una invención de laboratorio o de escritorio, sino lo que permanece como sustancia en todas nuestras luchas, ya no solamente como luchas emancipadoras criollas sino como lo que las ha hecho posible incluso a ellas: las revueltas emancipadoras indígenas. Por eso pervive el modelo como horizonte: el suma qamaña, el qamaña, el vivir, es cualificado por el suma, es decir, no se trata de un vivir cualquiera, sino de lo cualitativo del vivir. Por eso el suma no sólo es lo dulce sino lo bueno, es decir, la vida se mide de modo ético y también estético.*

Por eso atraviesa todo el conjunto de los hábitos y las costumbres. Se trata de una normatividad inherente al mismo hecho de vivir, como verdaderos seres humanos. Y al decir esto, el Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, hará énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la Justicia y la cooperación en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral.

b). Marco Histórico

En la III Cumbre de las Américas, en Québec/Canadá del 20 al 22 de abril de 2001, el Presidente Hugo Chávez, firma la declaración final dejando constancia que Venezuela se opuso a la propuesta del ALCA (Área de libre comercio de las Américas), poco tiempo después el Presidente cubano Fidel Castro y Chávez, se encontraban creando las bases de lo que hoy es el ALBA.

En diciembre del 2001 en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la Isla de Margarita – Venezuela, el Presidente Hugo Chávez presenta la idea del ALBA, como una propuesta de integración integral, económica, social, política y cultural de los pueblos de América Latina y el Caribe.

Si miramos hacia el pasado, podemos encontrar las raíces de este proyecto en documentos como la Carta de Jamaica, cuando por primera vez Simón Bolívar establece la doctrina de unidad y soberanía de los países que se independizaban del poder colonial. Podemos analizar otros documentos históricos que son claros antecedentes del ALBA y que comprueban que ésta idea se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Petion, Morazán, Sandino y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales restrictivas que nieguen el objetivo de construir una Patria Grande en la América Latina, según la soñaron los héroes de nuestras luchas emancipadoras.

La institucionalidad de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) surgió oficialmente el 14 de diciembre de 2004 cuando los presidentes de Cuba, Fidel Castro y de Venezuela, Hugo Chávez se reunieron en La Habana y firmaron los protocolos de su fundación como forma de integración y unión de América Latina y el Caribe basada en un modelo de desarrollo independiente con prioridad a la complementariedad regional que permita promover el desarrollo de todos y fortaleciera la cooperación mediante el respeto mutuo y la solidaridad.

Para abril del 2006 con la incorporación de Bolivia, se enriquece el ALBA con la propuesta del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), que es un instrumento de intercambio solidario y complementario entre los países destinados a beneficiar a los pueblos en contraposición a los Tratados de Libre Comercio que persiguen incrementar el poder y el dominio de las transnacionales.

En junio del 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros decidieron que el ALBA - TCP se denominará “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA – TCP) en el entendido que el crecimiento y fortalecimiento político del ALBA - TCP la constituye en una fuerza real y efectiva.

c) **Marco Conceptual**

Los siguientes conceptos ayudaran a delimitar el campo de acción de mi investigación.

Integración. Partiendo desde lo más básico, la palabra integración viene del latín, integratio – Onís, que según el diccionario de la RAE significa acción y efecto de integrar o integrarse, constituir las partes un todo, unirse a un grupo para formar parte de él.

Entrando más profundamente y desde una perspectiva de relaciones internacionales, se utilizarán dos definiciones de integración, las cuales son complementarias y ayudarán a una mejor comprensión del fenómeno al que nos referimos en la presente investigación.¹

León Lindberg define la integración como " los procesos por los cuáles las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales".²

Tratado Internacional. Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Por ejemplo los gobernantes de cada país se

¹Conceptos De Integración En Latinoamérica

²LeonLindberg: definición de Integración

reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios.³

Acuerdo. Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas.⁴

Convenio. Contrato, Convención, Pacto, Tratado.⁵

Estado. Sociedad jurídicamente organizada, capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares exteriores.⁶

Comercio Exterior. El que cada país realiza con los demás y de cuyo resultado o balanza de pagos depende en gran parte su prosperidad en el concierto de las naciones.⁷

Ley. Constituye la ley una de las fuentes, tal vez la principal, del Derecho. En sentido amplio, se entiende por ley toda norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas, aplicable en determinado tiempo y lugar. Dentro de esa idea, sería la ley todo precepto dictado por autoridad competente, mandando o prohibiendo una cosa en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. Así, estarían dentro del concepto no solo la ley en sentido restringido o propio, como norma jurídica elaborada por los órganos estatales con potestad legislativa, que en los regímenes constitucionales son el congreso que la sanciona y el jefe del Estado que la promulga, si no también los reglamentos, ordenanzas, ordenes, decretos, etc., dictados por una autoridad en ejercicio de sus funciones.

³http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional

⁴ CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta. 23ª edición revisada, actualizada y ampliada. 1994. Buenos Aires Argentina.

⁵ OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. 28ª edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. 2001. Argentina.

⁶ CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta. 23ª edición revisada, actualizada y ampliada. 1994. Buenos Aires Argentina.

⁷ OSSORIO, Manuel. “Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y sociales”

Desarrollo. Impulso progresivo y efectiva mejora cuando de los pueblos y sistemas políticos y económicos se trata (Luis Alcalá-Zamora).⁸

d).Marco Jurídico

1. Legislación Nacional

1. 1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo, art. 255 párrafos I.

Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley, art. 257 párrafos I.

Los procedimientos de celebración de tratados internacionales se regularan por la ley, art. 258 párrafos I.

El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo, art. 265 párrafos I, II.

Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supra estatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal”, art. 266.

⁸ OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. 28ª edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. 2001. Argentina.

La Constitución Política del Estado es la máxima norma de nuestra país, y es el único que por mandato del pueblo puede acceder a distintos procesos de integración con distintos países, con el único fin de darle a su pueblo una mejor vida basado en el respeto y la unidad en todos sus habitantes, también nos marca los distintos niveles que se tiene que seguir respecto a firma de un acuerdo, convenio y tratado.

1. 2. Decreto Supremo 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo:

En su artículo 19, inciso c), (Atribuciones del Viceministerio de comercio exterior e integración).

Las atribuciones del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- c) Negociar tratados, convenios y acuerdos económicos, comerciales, de inversión, de integración y Tratados de Comercio de los Pueblos para el relacionamiento solidario, el comercio justo, complementario y la cooperación con otros Estados.

Este Decreto al ser un mecanismo del Poder Ejecutivo nos ayudara a adentrarnos a las atribuciones que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a las políticas que se tiene en temas de integración sean estos convenios, acuerdos y tratados económicos que permitan buscar mercados que beneficien a nuestro Estado.

1. 3. Ley 096 de 17 de marzo de 2011 de ratificación al Acuerdo del ALBA - TCP:

De conformidad con el artículo 158, parágrafo I, atribución 14, de la Constitución política del estado, se ratifica el “ Acuerdo para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para los

pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos”, suscrito en la Ciudad de la Habana, el 29 de Abril de 2006. Art1.

Esta Ley nos ayuda en el entendido de que Nuestro estado esta comprometido con este espacio de integración.

5. Planteamiento del problema

¿Será, que por la Falta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración no se están reconociendo los principios y objetivos del ALBA-TCP, de la cual derivan los compromisos entre los Países Miembros?

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

Proponer un modelo de Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, con el propósito de generar un instrumento jurídico internacional que reconozca los principios y objetivos del ALBA-TCP y de la cual deriven los futuros compromisos entre los Países Miembros.

6.2. Objetivos específicos

1. Revisar los antecedentes del ALBA-TCP y el anterior convenio de integración ALCA-TLC en materia de integración que se relacione con los principios, propósitos y fines de los países miembros del ALBA-TCP.

2. Analizar los diferentes procesos de Integración del cual Bolivia es parte, con el propósito de observar sus lineamientos generales que coadyuven a la construcción de un tratado constitutivo que será la nueva normativa que regule a los países miembros.
3. Realizar la explicación de los logros del convenio ALBA-TCP- los cuales nos han servido de antecedentes para la elaboración del tratado constitutivo.

7. Métodos

7. 1. Tipo de investigación.

La investigación es de tipo explicativa, se dará a conocer el análisis de los documentos y datos que se revisarán.

7. 2. Métodos

a) Método inductivo

Porque del análisis particular que se desarrollara de los acuerdos, convenios, programas y demás instrumentos suscritos en el marco del ALBA – TCP, se darán los lineamientos para lograr la propuesta de un tratado Constitutivo, para luego determinar que los mismos no derivan de un acuerdo constitutivo.

b) Método deductivo

El investigador propone una idea como consecuencia de sus deducciones del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. En el primer caso arriba la idea mediante procedimientos inductivos y en segundo caso mediante procedimientos deductivos.

c) Método exegético.

La tarea del intérprete y la del investigador es tratar de descifrar lo más auténticamente posible lo que el legislador quiso decir. En efecto, la exegesis a partir de este supuesto considera, la norma como al perfecto y estático: Lo que el legislador diga, dicho está, y lo que calla, callado está; tanto lo afirmado como lo omitido es inobjetable; el legislador sabe lo que hace, nunca se equivoca. En este sentido toda controversia debe, necesariamente, encontrar respuesta en los textos legales, y al juez le compete aplicar la ley.

d) Método analítico.

Se lo considera porque “implica la separación mental o material del objeto de investigación en sus partes integrantes para descubrir los elementos esenciales nuevos que las conforman”⁹; se analizarán la Constitución Política del Estado, las Leyes del Estado, Decretos y acciones que hagan referencia al tema de protección de la acción de repetición; de esta manera se llegará a una conclusión que dará paso a una posible solución.

7. 3. Técnicas de investigación

7. 3. 1. Revisión documental. Es una técnica antigua, pues ha sido utilizada desde hace mucho, permite obtener datos que de otro modo serían muy difíciles conseguir

⁹MOSTAJO, Machicado Max. Los 14 temas del Seminario Taller de Grado. Pág. 49

Introducción

La presente monografía jurídica es fruto de la formación académica en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la carrera de Derecho; es un trabajo metodológico, fundamentado en bases doctrinales, jurídicas y conceptuales para la elaboración de un Tratado Constitutivo en Relaciones Internacionales.

El tema trata sobre la elaboración de la Propuesta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración. Dicho tema es necesario abordarlo y analizarlo desde el punto de vista del derecho internacional.

Para tener una mayor comprensión desarrollamos los antecedentes del ALBA-TCP y el anterior convenio de integración TLC para mostrar las diferencias entre los convenios de integración que se relaciona con los principios, propósitos y fines de los países miembros del ALBA-TCP.

También analizamos los diferentes procesos de Integración del cual Bolivia es parte, con el propósito de observar sus lineamientos generales que coadyuven a la construcción de un tratado constitutivo que será la nueva normativa que regule a los países miembros

Y por último explicamos los logros del convenio ALBA-TCP, con los que se definió la estructura del Tratado Constitutivo de Integración.

Las fuentes consultadas, son; fuentes secundarias: que consiste en el análisis de la bibliografía (libros relacionados a la temática), revisamos paginas virtuales en internet sobre estadísticas, análisis y opiniones.

Jose Luis Tapia Chiri

POSTULANTE

Capítulo I

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

I. Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) es una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe, que pone énfasis en la **solidaridad**, la **complementariedad**, la **justicia** y la **cooperación**, que tiene el propósito histórico fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas. Es, además, una alianza política, económica, y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran.

La integración es para los países de la América Latina y el Caribe¹⁰, una condición imprescindible para aspirar al desarrollo en medio de la creciente formación de grandes bloques regionales que ocupan posiciones predominantes en la economía mundial.

El principio cardinal que guía al ALBA¹¹ es la solidaridad más amplia entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Petion, Morazán, Sandino y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales restrictivas que nieguen el objetivo de

¹⁰ http://www.wto.org/english/tratop_e/region_e/eif_e.xls

¹¹ <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N22.doc>

construir una Patria Grande en la América Latina, según la soñaron los héroes de nuestras luchas emancipadoras.

El ALBA no alberga criterios mercantilistas ni intereses egoístas de ganancia empresarial o beneficio nacional en perjuicio de otros pueblos. Busca tener una amplia visión latinoamericanista, que reconozca la imposibilidad de que nuestros países se desarrollen y sean verdaderamente independientes de forma aislada, siendo capaz de lograr lo que Bolívar llamó "...ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria"¹², y que Martí concibiera como la "América Nuestra", para diferenciarla de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales.

Los países que actualmente integran el ALBA-TCP son: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda, Ecuador, San Vicente y Las Granadinas y Santa Lucía.

2. Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

El ALBA como "Alternativa Bolivariana para las Américas" fue propuesta por primera vez por el presidente Hugo Chávez Frías, en ocasión de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita en Diciembre del 2001.

Esta iniciativa original y revolucionaria ya marcaba los principios del ALBA para alcanzar la verdadera integración latinoamericana basada en la justicia y principalmente como una respuesta al ALCA que pretendía imponer Estado Unidos a Latinoamérica.

¹² Periódico de circulación nacional el "Aquí", artículo escrito por Max Valverde. El 15 de julio del 2005 en La Paz Bolivia.

2. 1. Principios ¹³ Fundamentales del ALBA.

1. El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana y caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos o estimular el comercio¹⁴.

2. Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.

3. La complementariedad económica y la cooperación entre los países participantes y la no competencia entre países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.

4. Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un Plan Continental contra el Analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regional en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.

5. Creación del Fondo de Emergencia Social, propuesto por el Presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos.

¹³ Los principios fundamentales del ALBA fueron tomados del portal electrónico del Ministerio de Relaciones Internacionales del Estado Plurinacional redactados en el 2009, y los desglosamos brevemente con algunas apreciaciones personales para su mejor comprensión.

¹⁴ Para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica. <http://www.sice.oas.org/TRADES.ASP>.

6. Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.

7. Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de patrones de consumo derrochadores y ajenos a las realidades de nuestros pueblos.

8. Integración energética entre los países de la región, que asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.

9. Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, entre otros, un Fondo Latinoamericano de Inversiones, un Banco de Desarrollo del Sur, y la Sociedad de Garantías Recíprocas Latinoamericanas.

10. Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (TELESUR) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.

11. Medidas para las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.

12. Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la

democratización y la transparencia en los organismos internacionales, particularmente en las Naciones Unidas y sus órganos.

3. Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP).

En el mes de marzo del año 2006 nace el planteamiento del Tratado de Comercio de los Pueblos para oponerse al TLC. El documento “Propuesta del presidente Evo Morales sobre el tratado de Comercio de los pueblos TCP” define los principios de la política exterior, principios de una nueva hermandad entre las naciones. Para alcanzar una nueva integración que trascienda los campos comerciales y económicos, teniendo en cuenta las diferencias de cada nación, protegiendo siempre la producción y las empresas nacionales.

Este tratado es una respuesta al agotamiento del modelo neoliberal, fundado en la desregulación, la privatización y la apertura indiscriminada de los mercados.

3. 1. Principios fundamentales del (TCP)¹⁵

1. Comercio y Cooperación para el Vivir Bien de nuestros Pueblos y Naciones.

2. Respeto los Derechos de la **Madre Tierra y armonía con la naturaleza.** No Patentamiento de las formas de vida.

3. Comercio con complementariedad, solidaridad y cooperación, para que juntos alcancemos una vida digna y el vivir bien, promoviendo reglas comerciales y de cooperación para el bienestar de la gente y en particular de los sectores más desfavorecidos.

¹⁵ Los principios fundamentales del Tratado de Comercio de los Pueblos; ha sido tomado de los documentos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, mismo que analizamos y comentamos.

4. Comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos, respetando las constituciones políticas y las leyes de los Estados, sin obligarlos a aceptar condiciones, normas o compromisos.

5. Comercio complementario y solidario entre los pueblos, las naciones y sus empresas. El desarrollo de la complementación socio-productiva sobre bases de cooperación, aprovechamiento de capacidades y potencialidades existentes en los países, el ahorro de recursos y la creación de empleos. La búsqueda de la complementariedad, la cooperación y la solidaridad entre los diferentes países. El intercambio, la cooperación y la colaboración científico-técnica constantes como una forma de desarrollo, teniendo en consideración las fortalezas de los miembros en áreas específicas, con miras a constituir una masa crítica en el campo de la innovación, la ciencia y la tecnología.

6. Protección de la producción de interés nacional, para el desarrollo integral de todos los pueblos y naciones. Todos los países pueden industrializarse y diversificar su producción para un crecimiento integral de todos los sectores de su economía. El rechazo a la premisa de “exportar o morir” y el cuestionamiento del modelo de desarrollo basado en enclaves exportadores. El privilegio de la producción y el mercado nacional que impulsa la satisfacción de las necesidades de la población a través de los factores de producción internos, importando lo que es necesario y exportando los excedentes de forma complementaria.

7. El trato solidario para las economías más débiles. Cooperación y apoyo incondicional, con el fin de que alcancen un nivel de desarrollo sostenible, que permita alcanzar la suprema felicidad social. Mientras los TLC imponen reglas iguales y recíprocas para grandes y chicos, el TCP plantea un comercio que reconozca las diferencias entre los distintos países a través de reglas que favorezcan a las economías más pequeñas.

8. El reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico, la regulación de la economía. A diferencia de los TLC que persiguen la

privatización de los diferentes sectores de la economía y el achicamiento del Estado, el TCP busca fortalecer al Estado como actor central de la economía de un país a todos los niveles enfrentando las prácticas privadas contrarias al interés público, tales como el monopolio, el oligopolio, la cartelización, acaparamiento, especulación y usura. El TCP apoya la nacionalización y la recuperación de las empresas y recursos naturales a los que tienen derecho los pueblos estableciendo mecanismos de defensa legal de los mismos.

9. Promoción de la armonía entre el hombre y la naturaleza, respetando los Derechos de la Madre Tierra y promoviendo un crecimiento económico en armonía con la naturaleza. Se reconoce los Derechos de la Madre Tierra y se impulsa la sostenibilidad en armonía con la naturaleza

10. La contribución del comercio y las inversiones al fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de nuestros pueblos. Mientras los TLC buscan convertir a toda la humanidad en simple consumidores homogenizando los patrones de consumo para ampliar así los mercados de las transnacionales, el TCP impulsa la diversidad de expresiones culturales en el comercio.

11. El favorecimiento a las comunidades, comunas, cooperativas, empresas de producción social, pequeñas y medianas empresas. La promoción conjunta hacia otros mercados de exportaciones de nuestros países y de producciones que resulten de acciones de complementación productiva.

12. El desarrollo de la soberanía y seguridad alimentaria de los países miembros en función de asegurar una alimentación con cantidad y calidad social e integral para nuestros pueblos. Apoyo a las políticas y la producción nacional de alimentos para garantizar el acceso de la población a una alimentación de cantidad y calidad adecuadas.

13. Comercio con políticas arancelarias ajustadas a los requerimientos de los países en desarrollo. La eliminación entre nuestros países de todas las barreras que constituyan un obstáculo a la complementación, permitiendo a los países subir sus aranceles para proteger

a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población con el fin de promover una mayor integración entre nuestros pueblos. Desgravaciones arancelarias asimétricas y no recíprocas que permiten a los países menos desarrollados subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población.

14. Comercio protegiendo a los servicios básicos como derechos humanos. El reconocimiento del derecho soberano de los países al control de sus servicios según sus prioridades de desarrollo nacional y proveer de servicios básicos y estratégicos directamente a través del Estado o en inversiones mixtas con los países socios. En oposición al TLC que promueve la privatización de los servicios básicos del agua, la educación, la salud, el transporte, las comunicaciones y la energía, el TCP promueve y fortalece el rol del Estado en estos servicios esenciales que hacen al pleno cumplimiento de los derechos humanos.

15. Cooperación para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios. Prioridad a la cooperación dirigida al desarrollo de capacidades estructurales de los países, buscando soluciones sociales en sectores como la salud y la educación, entre otros. Reconocimiento del derecho soberano de los países al control y la regulación de todos los sectores de servicios buscando promover a sus empresas de servicios nacionales. Promoción de la cooperación entre países para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios antes que el impulso a la libre competencia desleal entre empresas de servicios de diferente escala.

16. Respeto y cooperación a través de las Compras Públicas. Las compras públicas son una herramienta de planificación para el desarrollo y de promoción de la producción nacional que debe ser fortalecida a través de la cooperación participación y la ejecución conjunta de compras cuando resulte conveniente.

17. Ejecución de inversiones conjuntas en materia comercial que puedan adoptar la forma de empresas Grannacionales. La asociación de empresas estatales de diferentes países para impulsar un desarrollo soberano y de beneficio mutuo.

18. Socios y no patrones. La exigencia a que la inversión extranjera respete las leyes nacionales. A diferencia de los TLC que imponen una serie de ventajas y garantías a favor de las transnacionales, el TCP busca una inversión extranjera que respete las leyes, reinvierta las utilidades y resuelva cualquier controversia con el Estado al igual que cualquier inversionista nacional. Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los Estados Nacionales ni a los Gobiernos por desarrollar políticas de interés público

19. Comercio que respeta la vida. Mientras los TLC promueven el patentamiento de la biodiversidad y del genoma humano, el TCP los protege como patrimonio común de la humanidad y la madre tierra.

20. La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud a la propiedad intelectual e industrial. A diferencia de los TLC que buscan patentar y ampliar la duración de la patente de invenciones que son fundamentales para la salud humana, la preservación de la madre tierra y el crecimiento de los países en desarrollo, -muchas de las cuáles han sido realizadas con fondos o subvenciones publicas- el TCP ante pone el derecho al desarrollo y a la salud antes que la propiedad intelectual de las transnacionales.

21. Adopción de mecanismos que conlleven a la independencia monetaria y financiera. Impulso a mecanismos que ayuden a fortalecer la soberanía monetaria, financiera, y la complementariedad en esta materia entre los países.

22. Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos de los pueblos indígenas. Promoción de la vigencia plena de los mismos y la sanción a la empresa y no al país que los incumple.

23. Publicación de las negociaciones comerciales a fin de que el pueblo pueda ejercer su papel protagónico y participativo en el comercio. Nada de negociaciones secretas y a espaldas de la población.

24. La calidad como la acumulación social de conocimiento, y su aplicación en la producción en función de la satisfacción de las necesidades sociales de los pueblos, según un nuevo concepto de calidad en el marco del ALBA-TCP para que los estándares no se conviertan en obstáculos a la producción y al intercambio comercial entre los pueblos.

25. La libre movilidad de las personas como un derecho humano. El TCP reafirma el derecho a la libre movilidad humana, con el objeto de fortalecer los lazos de hermandad entre todos los países del mundo.

4. Estructura y Funcionamiento del ALBA-TCP.

Consejo Presidencial del ALBA-TCP. Es el órgano de los Jefes de Estado y/o de Gobierno y la máxima instancia de deliberación, decisión y orientación política de la Alianza.

Consejo Social del ALBA-TCP. Estará formado por los Ministros de las áreas sociales en los distintos países miembros de la Alianza. Deberá implementar, profundizar y hacer seguimiento a la ejecución de los Programas Sociales del ALBA-TCP. Forman parte del Consejo los Grupos de Trabajo en las áreas de educación, salud, empleo, vivienda, cultura, deporte y otras. Al mismo se subordina, además, el Comité de la Mujer e igualdad de oportunidad.

Comité de la mujer e igualdad de oportunidades. Tiene como fin constituirse en un espacio viabilizado y protagónico de las mujeres de nuestros pueblos, para asegurar la transversalidad de género de todas las iniciativas e instrumentos de integración que emanen del ALBA-TCP.

Consejo económico del ALBA-TCP. Está conformado por Ministros designados por cada país miembro de los sectores de industrias, economía, finanzas, comercio, planificación y desarrollo. El Consejo fungirá como instancia de coordinación de estrategias, políticas y proyectos para la complementación productiva, agroalimentaria, industrial, energética, comercial, financiera, y tecnológica, en aras de estructurar una Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA, que será regida por el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Tiene subordinados 10 Grupos de Trabajo:

- Integración Energética
- Seguridad y Soberanía Alimentaria
- Complementación Comercial
- Soberanía tecnológica
- Complementación Industrial y Productiva
- Nueva Arquitectura Financiera Regional
- Turismo -Infraestructura y Transporte
- Doctrina de la Propiedad Industrial
- Solución de Controversias.

Consejo Político del ALBA-TCP. El Consejo Político del ALBA-TCP está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país miembro. Tiene la función de asesorar al Consejo Presidencial del ALBA-TCP en los temas políticos estratégicos y presentar propuestas de temas de política internacional para el debate en esa instancia. Desempeña una función de coordinación y orientación estratégica para el funcionamiento de la Alianza.

Consejo de movimientos sociales del ALBA-TCP. El Consejo de Movimientos Sociales (CMS) es el principal mecanismo que facilita la integración y participación social directa en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América / Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), es un espacio antiimperialista, antineoliberal y comprometido en trabajar para alcanzar, la mayor suma de seguridad social y de felicidad posible, en armonía con la naturaleza, la justicia social y la verdadera soberanía de nuestros pueblos.

Tiene como misión articular a los Movimientos Sociales de los países miembros del ALBA-TCP y a aquellos de países no miembros, que se identifiquen con este esfuerzo y tiene la responsabilidad de aportar al desarrollo y ampliación del proceso del ALBA-TCP.

Comisión Política. Esta Comisión está integrada por altos funcionarios de Relaciones Exteriores, se subordina directamente al Consejo Político de la Alianza, es la principal instancia de coordinación y concertación política operativa.

Grupo de trabajo sobre derecho internacional, auto-determinación, respeto por la soberanía y derechos humanos. El Grupo de Trabajo, como instancia subordinada a la Comisión Política, tendrá la misión de desarrollar una propuesta de lineamientos generales para la creación de una instancia propia, que permita fortalecer el ALBA-TCP y contribuir al debate y posicionamiento internacional a partir de la reconsideración y replanteamiento de éstos temas desde la visión integradora e intercultural de los pueblo de América Latina y el Caribe sobre la base de los principios del ALBA-TCP.

Coordinación Permanente del ALBA (secretaría ejecutiva). Está conformada por los Coordinadores Nacionales designados por cada país miembro. Tiene un Coordinador Permanente que coordinará su gestión con los demás países miembros por un periodo rotativo de 2 años.

La sede de la Coordinación Permanente del ALBA esta ubicada en Caracas. Tiene entre sus funciones:

Ser el órgano de apoyo con la responsabilidad principal para las actividades de cooperación e integración de la Alianza.

La Secretaría Ejecutiva: Es el órgano de apoyo subordinado a la Coordinación Permanente que funge como órgano operativo para la ejecución y seguimiento de las decisiones y mandatos. Está conformada por un secretario ejecutivo, quién la preside, un secretario adjunto, los directores de cada equipo de trabajo. Realiza sus actividades por medio de los siguientes equipos:

- Equipo de Seguimiento y Control.
- Equipo de Estadísticas y Datos.
- Equipo de Comunicación e Información.
- Equipo de Apoyo y Gestión.

Comité de Defensa de la Naturaleza. Conformado por los Ministros de ambiente de los países miembros. A este Comité le corresponde ser la instancia de vanguardia y referencia que promueva el bienestar de los pueblos del ALBA-TCP, guiado por una visión de defensa de los Derechos de la Madre Tierra, contribuyendo a restablecer la armonía en la naturaleza, asumiendo el disfrute justo, equitativo y sustentable de la misma como un derecho de las generaciones presentes y futuras.

A tal efecto, el Comité de Defensa de la Naturaleza, tiene la responsabilidad de elaborar una agenda ambiental del ALBA-TCP y avanzar en el desarrollo y la implementación de los Derechos de la Madre Tierra.

Comité permanente de defensa y soberanía (Está pendiente de instalarse). Debe estar conformado por los Ministros de Defensa de los países miembros para definir una estrategia de defensa integral popular conjunta y constituir una escuela de dignidad y soberanía de las fuerzas armadas.

<i>Países Miembros del ALBA-TCP</i>	
República Bolivariana de Venezuela	28.199.825
República de Cuba	11.451.652
Estado Plurinacional de Bolivia	9.119.152
República de Nicaragua	5.891.199
Mancomunidad de Dominica	72.600
Antigua y Barduba	85.632
República del Ecuador	14.573.101

San Vicente y las Granadillas	120.000
Santa Lucia	176.00

5. Área de Libre Comercio de las Américas Tratado de Libre Comercio (ALCA-TLC).

5. 1. Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

El área de libre comercio de las Américas, es aquel tratado de comercio, que busca impulsar una reducción arancelaria a las exportaciones realizadas entre todas las naciones pertenecientes al continente americano. Solo la nación de Cuba quedaría fuera del acuerdo por medio de las disposiciones establecidas por los Estados Unidos. Es una extensión del acuerdo o Tratado de Libre Comercio Norteamericano que existe actualmente.

5. 2. Tratado de Libre Comercio (TLC).

El Tratado de Libre Comercio, es un conjunto de reglas que los países acuerdan para vender y comprar productos y servicios en América del Norte.

Se llama “zona de libre comercio”, porque las reglas que se disponen definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir el libre paso de los productos y servicios entre las naciones participantes; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y los aranceles, siendo éste uno de los principales objetivos del Tratado. Además el TLC defiende la existencia de “condiciones de justa competencia” entre las naciones participantes y ofrece no sólo proteger sino también velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) se basa en principios fundamentales de *transparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como nación más favorecida*, todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del TLC entre sus miembros y según los principios del derecho internacional.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) permite que cualquier país o grupo de países trate de incorporarse a él, en los términos y condiciones convenidos por la Comisión de Libre Comercio según los procedimientos nacionales de aprobación de cada país. Todo país puede declarar que el Tratado no se aplicará entre ese país y cualquier solicitante. El Tratado prevé que la Comisión establecerá los términos y condiciones de aceptación de cualquier solicitante. La comisión opera según una regla del consenso.

5. 3. Objetivos del Tratado de Libre Comercio (TLC)

- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del TLC y para la solución de controversias.
- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral, entre otros países amigos.
- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Ofrecer una solución a controversias.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.

Estos objetivos se lograrán mediante el cumplimiento de los principios y reglas del TLC, como los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia en los

procedimientos. Cada país se encarga de definir si quiere hacer parte o no de los acuerdos comerciales que existen en el mundo.

6. Antecedentes.

Los esfuerzos para unir las economías de las Américas en una sola área de libre comercio se iniciaron en la Cumbre de las Américas, que se llevó a cabo en Miami, EEUU, en diciembre de 1994. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las 34 democracias de la región acordaron la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión. Resolvieron igualmente que las negociaciones con miras a lograr el acuerdo finalizarían a más tardar en el año 2005 y que lograrían avances sustanciales en el establecimiento del ALCA para el año 2000. Los Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron además a sus Ministros responsables del comercio para que adoptaran una serie de medidas iniciales concretas para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas. Sus decisiones con relación a estas medidas se encuentran en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de Miami.

Durante la fase preparatoria (1994-1998), los 34 Ministros responsables del comercio establecieron doce grupos de trabajo para identificar y analizar las medidas ya existentes relacionadas con el comercio en cada área, con vistas a identificar posibles enfoques para las negociaciones. Los resultados del trabajo preparatorio de los Grupos fueron puestos a la disposición del público. Se celebraron cuatro reuniones ministeriales durante la fase preparatoria: la primera tuvo lugar en junio de 1995 en Denver, EEUU; la segunda en marzo de 1996 en Cartagena, Colombia; la tercera en mayo de 1997 en Belo Horizonte, Brasil y la cuarta en marzo de 1998 en San José, Costa Rica.

En la Declaración de San José, los Ministros determinaron la estructura de las negociaciones y acordaron los principios generales y objetivos que sirven de guía a estas negociaciones y recomendaron a sus Jefes de Estado y de Gobierno que se iniciaran las negociaciones formales del ALCA. Los principios y objetivos generales acordados por los Ministros se encuentran enumerados en el Anexo I de la Declaración¹⁶.

Las negociaciones del ALCA se iniciaron formalmente en abril de 1998 durante la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. Los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la segunda Cumbre de las Américas acordaron que el proceso de negociaciones del ALCA sería equilibrado, comprensivo, congruente con la OMC, y constituirá un compromiso único (single undertaking). También acordaron que el proceso de negociaciones será transparente y tomará en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de las Américas con el fin de facilitar la participación plena de todos los países. Acordaron, asimismo, que las negociaciones deberían avanzar con el fin de contribuir a elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de todos los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. Finalmente, acordaron una estructura conforme a la cual se llevarían a cabo las negociaciones

7. Bolivia: apertura, preferencias arancelarias y acuerdos de integración y de inversión.

La discusión sobre la continuación de la pertinencia o no de la participación de Bolivia en el ALCA requirió, previamente, de analizar cuál ha sido la modalidad de inserción del país y el grado de los compromisos que ya asumió en el campo de los acuerdos de Integración e inversión.

¹⁶ Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de Miami.

En primer lugar, Bolivia, a partir de agosto de 1985, inició un proceso de apertura comercial unilateral caracterizada, por un lado, por la reducción de los niveles arancelarios, hasta alcanzar un nivel promedio de 9,8 por ciento y, por otro lado, por la eliminación de restricciones cuantitativas (prohibiciones, cuotas de importación, licencias previas), salvo algunas excepciones puntuales. A principios de los noventa se insertó al sistema multilateral de comercio cuando en 1990 el Congreso ratificó la adhesión de Bolivia al Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) y en 1995, como resultado de la Ronda Uruguay, ratificó su adhesión a la OMC. En el área del comercio de mercancías asumió compromisos de reducción de aranceles pero a partir de un arancel consolidado de 40 por ciento.

Desde el punto de vista de la protección nominal, tanto en el sector agrícola como industrial, Bolivia es una de las economías con bajo grado de protección después de Singapur (0 por ciento), Australia (1,2 por ciento) y Chile (7 por ciento). Los países desarrollados tienen una baja protección en el sector industrial, como Canadá (4,8 por ciento) y Estados Unidos (4,3 por ciento), pero una alta protección en el sector agrícola; en el caso de Canadá de 24,7 por ciento y Estados Unidos de 10,7 por ciento. Desde el punto de vista de las restricciones no tarifarias, Bolivia es una de las economías más abiertas, puesto que Australia y Chile aplican restricciones a ciertas líneas arancelarias de productos agrícolas e industriales e incluso Singapur aplica a un 2,1 por ciento de su universo arancelario.

En el área de servicios, Bolivia asumió compromisos del trato nacional y el principio de la Cláusula de Nación Más Favorecida (CNMF) para menos de 20 sectores, siendo relevante el compromiso asumido en el sector de servicios financieros. En 2002 Bolivia ratificó el Quinto Protocolo de la OMC sobre Servicios Financieros.

En segundo lugar, Bolivia asumió significativos compromisos de apertura de su mercado a través de la suscripción de acuerdos de integración plurilaterales y bilaterales. En 1969 suscribió el Acuerdo de Cartagena, que dio lugar a la actual Comunidad Andina, y es miembro de la ALADI. En la década de los noventa suscribió un Acuerdo de Libre Comercio con México (1994) y con el MERCOSUR (1996), así como un Acuerdo de Complementación Económica con Chile de liberación parcial del comercio. Debido a la alta orientación de su comercio a América Latina, un 58,4 por ciento de sus importaciones actuales están involucrados con compromisos de liberalización.

Es decir están excluidos, en el hemisferio occidental, los países de Canadá y Estados Unidos en América del Norte y América Central y el Caribe. No ha suscrito acuerdos con países ni regiones de Asia, Europa, África y Medio Oriente.

En tercer lugar, Bolivia desde los años setenta ha gozado de preferencias arancelarias otorgadas por los países desarrollados sin que el país tenga que otorgar un tratamiento recíproco. Así, ha gozado del Sistema General de Preferencias (SGP) otorgado por los Estados Unidos y la Comunidad Europea. Adicionalmente, en 1991 Estados Unidos otorgó un tratamiento preferencial más favorable para cuatro países andinos, denominado ATPDEA, el cual expiró el 4 de diciembre de 2001. El ATPDEA se renovó y amplió sus beneficios desde el 31 de octubre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006, especialmente en cuanto a las condiciones de acceso y el ámbito de productos, bajo la denominación del ATPDEA. Así, un 20,9 por ciento de sus exportaciones está involucrado con los países que otorgan preferencias arancelarias unilaterales. Si se añade al comercio involucrado en acuerdos de integración se tiene que un 79 por ciento de sus exportaciones y 58,4 por ciento de sus importaciones ya está comprendido de una u otra forma en acuerdos de integración y preferencias arancelarias, que por algún tiempo Bolivia fue beneficiada con un arancel cero en los mercados de la región y en los países desarrollados.

En cuarto lugar, Bolivia liberalizó su tratamiento a las inversiones con la Ley de Inversiones aprobada en 1992, mediante la cual otorgó el trato nacional a las inversiones del exterior. Al igual que la tendencia observada en América Latina en los noventa, cuando se suscribieron 55 acuerdos, suscribió tratados bilaterales de inversión e incorporó además disposiciones sobre inversiones en los acuerdos comerciales con Chile y México. Los acuerdos de inversión otorgan el trato nacional y el trato de la nación más favorecida como condición tanto para el pre establecimiento como el post establecimiento. Los acuerdos aceptan el arbitraje internacional como medio para resolver diferencias que pudieran plantearse entre el país y los inversores extranjeros.

Con los países del hemisferio occidental, Bolivia suscribió los siguientes acuerdos:

- Bolivia - Argentina, 17 de marzo de 1994.
- Bolivia - Chile. 22 de septiembre de 1994.
- Bolivia - Ecuador, 25 de mayo de 1995.
- Bolivia - Estados Unidos, 17 de abril de 1998.
- Bolivia - Perú, 30 de junio de 1993.

En síntesis, Bolivia con el ALBA-TCP ya realizó una profunda liberalización de su comercio de bienes tanto mediante una apertura unilateral, como bajo compromisos con acuerdos de integración con países latinoamericanos. La mayoría de sus exportaciones ya goza de un arancel cero. Así mismo, realizó una liberalización financiera profunda y otorga a la inversión directa extranjera un tratamiento nacional y permite aceptar el arbitraje internacional como medio para solucionar controversias.

8. Diferencias entre el TCP y el TLC.

El TLC y el TCP son extremos opuestos. Donde el TLC propone poner al comercio al servicio de las ganancias de las grandes corporaciones transnacionales, el TCP propone que el comercio este al servicio de los intereses de los pueblos satisfaciendo las necesidades mutuas de forma complementaria. Donde el TLC propone la privatización de los recursos

naturales y servicios públicos, el TCP protege a los recursos naturales no comprometiendo su privatización y considera a los servicios básicos como derechos humanos que no pueden ser objeto de lucro sino de acceso por parte de toda la población generando justicia social. Donde el TLC propone el patentamiento de la vida para otorgar derechos de lucro a las grandes transnacionales de medicamentos, el TCP propone la vida y propone el cambio del sistema mundial de patentamiento de medicamentos para garantizar la salud y el acceso universal a las medicinas¹⁷.

TCP contra TLC

1.	<i>Los TLC no respeta ala madre tierra ni a la naturaleza, no les importa contaminar ni emitir gases invernaderos con tal de lograr ganancias.</i>	<i>El TCP reconoce los derechos de la madre tierra y busca proteger al planeta produciendo en armonía con la naturaleza.</i>
	El TLC busca facilitar el acceso de las transnacionales a los recursos naturales y convierten todo lo que hay en la naturaleza en simples mercancías. La Ambición y la codicia es lo que les motiva y no se detienen ante la destrucción del planeta	El TCP respeta los derechos de la madre tierra y promueve un crecimiento armonio y equilibrado con la naturaleza. Busca la Industrialización con justicia social para enfrentar la pobreza pero no a costa de destruir el planeta.
2.	<i>Los TLC profundizan las Asimetrías entre los países.</i>	<i>El TCP busca superar las Asimetrías y proponer el desarrollo equilibrado.</i>
	Los TLC plantean la apertura de los merados nacionales a productos extranjeros en igualdad de condiciones entre los países grandes y chicos. Es decir no se consideran las asimetrías. Como consecuencia la producción nacional enfrenta el riesgo de desaparecer. En esas condiciones el único que gana es el grande.	El TCP plantea el comercio complementario y considera las asimetrías entre los países estableciendo la solidaridad y la cooperación como fórmula para superarla.
	<i>Los TLC proponen proteger a las</i>	<i>El TCP establece soberanía de las leyes</i>

¹⁷ “Siendo que el TLC, es la cultura de la muerte, en cambio el TCP es la cultura de la vida”, dice el Presidente Evo Morales, sintetizando el enorme abismo que existe entre ambas formas de enfrentar las relaciones económicas entre naciones. ALBA-TCP el amanecer de los Pueblos, pág. 39. Tercera Edición 2013.

3.	<i>empresas transnacionales en Tribunales Internacionales.</i>	<i>nacionales. El TCP propone tener socios no patrones.</i>
	Los TLC tiene un capitulo inversiones en que las corporaciones transnacionales tiene una protección especial mediante el acceso a tribunales Internacionales parcializados con el CIADI. Esto les permite demandar a los Estados cuando se afectan sus intereses para proteger los intereses estratégicos de la nación.	El TCP prioriza la inversión nacional frente a la extranjera. Considera a la inversión como complementaria de los esfuerzos nacionales. Busca socios y no patrones. No somete al Estado a las demandas de las empresas extranjeras estableciendo las instancias nacionales como mecanismo de solución de controversias.
4.	<i>En Propiedad Intelectual los TLC proponen patentar la vida y encarecer los medicamentos con patentes.</i>	<i>El TCP protege a la vida de su patentamiento y promueve el acceso universal a los medicamentos.</i>
	Los TLC pretenden el patentamiento de la vida, de las especies de animales y plantas para utilizarlos en las investigaciones de nuevos medicamentos. Los medicamentos patentados son de alto costo e inaccesibles para la mayoría de la población.	El TCP considera el equilibrio entre el hombre y la naturaleza como el eje del desarrollo. Los Derechos de Propiedad Intelectual no pueden ser utilizados para obtener ventajas explotando la salud de la población. En el TCP el Estado garantiza el acceso a la salud y a los medicamentos.
5.	<i>Los TLC buscan la privatización de los servicios básicos y estratégicos</i>	<i>El TCP considera a los servicios básicos como Derechos Humanos de acceso universal.</i>
	Los TLC desean la privatización y el control de los servicios básicos y estratégicos. Las empresas transnacionales buscan lucrar con las necesidades básicas de los pueblos.	El TCP considera a los servicios básicos como Derechos Humanos y por tanto responsabilidad de garantizarlos por parte del Estado. Los servicios estratégicos para el Desarrollo, como Hidrocarburos y Energía, los mantiene bajo el control del Estado para garantizar el desarrollo y la prosperidad.
6.	<i>Los TLC proponen la apertura de las compras públicas para el enriquecimiento de las empresas transnacionales.</i>	<i>El TCP protege las copras públicas para promover a los pequeños productores y el Desarrollo Nacional.</i>
	Los TLC quieren asegurarse que los Estados utilicen sus presupuestos públicos para comprar a las empresas transnacionales en lugar de utilizar ese poder de compra para asegurar el	El TCP utiliza a las compras públicas como una gran herramienta para el desarrollo de las industrias nacionales y la generación de empleos entre las pequeñas empresas y cooperativas.

	mercado interno a la producción nacional y a los pequeños productores	
7.	<i>Los TLC provocan dependencia alimentaria.</i>	<i>El TCP asegura la soberanía alimentaria.</i>
	El TLC promueve la liberación de los mercados de productos alimenticios en los países del Sur. Esto provoca que los países desarrollados con más productividad y tecnología en el campo lleguen a controlar los mercados de alimentos de los países pequeños creando dependencia alimentaria	El TCP protege a los productores del campo para evitar que los excedentes de los países desarrollados puedan poner en riesgo su soberanía alimentaria con precios subsidiados. El TCP promueve la cooperación entre los países mediante emprendimientos conjuntos en áreas agrícolas para ir ganando la soberanía en la producción de alimentos.
8.	<i>Los TLC promueven la libre competencia capitalista y la concentración del ingreso en pocas manos.</i>	<i>El TCP protege a los pequeños productores y distribuye los beneficios del comercio complementario con justicia social.</i>
	<p>Los TLC tratan de garantizar al mercado como única forma de asignaciones de recursos en una economía.</p> <p>Cuando los recursos los asigna exclusivamente el mercado y la libre competencia, se tiene como resultado la concentración del ingreso. Unos pocos ganan muchos y otros muchos ganan poco.</p> <p>Los TLC plantean un capítulo de “Competencia” que establece que el Estado no participará de los mercados ni en la economía cuando haya posibilidad de que sea negocio privado.</p>	<p>El TCP propone una fuerte intervención del Estado para “corregir” la mala distribución del ingreso.</p> <p>El TCP no permite la concentración de capitales y del ingreso en pocas manos.</p> <p>El Estado en el TCP promueve los emprendimientos de los pequeños productores mejorando así la distribución del ingreso.</p>

Acuerdos; ALBA-TCP (Bolivia, Venezuela, Cuba).

I. Acuerdo ALBA (TCP).

Los Presidentes Hugo Chávez Frías, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, Evo Morales Ayma, en nombre de la República de Bolivia y Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba, reunidos en la Ciudad de La Habana los días 28 y 29 de abril de 2006, deciden suscribir el presente Acuerdo¹⁸ para la construcción de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y los Tratados de Comercio entre los Pueblos de nuestros tres países.

Disposiciones Generales:

Artículo 1: Los Gobiernos de las Repúblicas Bolivariana de Venezuela, de Bolivia y Cuba, han decidido dar pasos concretos hacia el proceso de integración, basados en los principios contenidos en la Declaración Conjunta suscrita el 14 de diciembre de 2004, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba, a los cuales se acoge y hace suyos el Gobierno de Bolivia.

Artículo 2: Los países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en los países, ahorro de recursos, ampliación de empleo, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie nuestros pueblos.

¹⁸ El acuerdo que a continuación se presenta es contenido fiel de los archivos que existen en la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, pero que al final del acuerdo y el acuerdo para su aplicabilidad lleva un breve análisis para su mayor comprensión.

Artículo 3: Los países intercambiarán paquetes tecnológicos integrales desarrollados en sus países por las partes, en áreas de interés común, que serán facilitados para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio.

Artículo 4: Los países trabajarán en conjunto, en coordinación con otros países latinoamericanos, para eliminar el analfabetismo en esos países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5: Los países acuerdan ejecutar inversiones de interés mutuo que pueden adoptar la forma de empresas públicas, binacionales, mixtas, cooperativas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer. Se priorizarán las iniciativas que fortalezcan las capacidades de inclusión social, la industrialización de los recursos, la seguridad alimentaria, en el marco del respeto y la preservación del medio ambiente.

Artículo 6: En los casos de empresas binacionales o trinacionales de connotación estratégica, las partes harán lo posible, siempre que la naturaleza y costo de la inversión lo permitan, para que el país sede posea al menos el 51% de las acciones.

Artículo 7: Los países podrán acordar la apertura de subsidiarias de bancos de propiedad estatal de un país en el territorio nacional de otro país.

Artículo 8: Para facilitar los pagos y cobros correspondientes a transacciones comerciales y financieras entre los países, se acuerda la concertación de Convenios de Crédito Recíproco entre las instituciones bancarias designadas a estos efectos por los Gobiernos.

Artículo 9: Los Gobiernos podrán practicar mecanismos de compensación comercial de bienes y servicios en la medida que esto resulte mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial.

Artículo 10: Los Gobiernos impulsarán el desarrollo de planes culturales conjuntos que tengan en cuenta las características particulares de las distintas regiones y la identidad cultural de los pueblos.

Artículo 11: Los Gobiernos Partes profundizarán la cooperación en el tema comunicacional, tomando las acciones necesarias para fortalecer sus capacidades a niveles de infraestructura en materia de transmisión, distribución, telecomunicación, entre otros; así como a nivel de capacidades de producción de contenidos informativos, culturales y educativos. En este sentido, los Gobiernos continuarán apoyando el espacio comunicacional de integración conquistado en Telesur, fortaleciendo su distribución en nuestros países, así como sus capacidades de producción de contenido.

Artículo 12: Los Gobiernos de Venezuela y Cuba reconocen las especiales necesidades de Bolivia como resultado de la explotación y el saqueo de sus recursos naturales durante siglos de dominio colonial y neocolonial.

Artículo 13: Las Partes intercambiarán conocimientos en materia científico-técnica con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de los tres países.

Artículo 14: En consideración a todo lo anterior, el Gobierno de la República de Cuba, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia, deciden ejecutar las siguientes acciones:

a). Acciones a desarrollar por Cuba en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA y el TCP.

PRIMERO: Crear una entidad cubano-boliviana no lucrativa que garantice la operación oftalmológica de calidad y gratuita a todos aquellos ciudadanos de Bolivia que carezcan de los recursos económicos necesarios para sufragar los altísimos precios de estos servicios, evitando con ello que cada año decenas de miles de bolivianos pobres pierdan la vista o sufran limitaciones serias y muchas veces en invalidantes en su función visual.

SEGUNDO: Cuba aportará equipamiento de la más alta tecnología y los especialistas oftalmológicos requeridos en la etapa inicial, los que, con el apoyo de jóvenes médicos bolivianos formados en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas (ELAM) en calidad de residentes, u otros médicos y residentes bolivianos o procedentes de otros países, ofrecerán atención esmerada a los pacientes bolivianos.

TERCERO: Cuba sufragará los salarios del personal cubano médico especializado en oftalmología en el marco de las presentes acciones.

CUARTO: Bolivia garantizará las instalaciones necesarias para brindar el servicio, que podrán ser edificios de uso médico, o adaptados a estos fines. Cuba elevará a seis en lugar de tres ofrecidos en el Acuerdo Bilateral firmado el 30 de diciembre del pasado año, el número de centros oftalmológicos donados.

QUINTO: Los seis centros estarían ubicados en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Potosí y la localidad de Copacabana del Departamento de La Paz. Los seis tendrán capacidad para operar de conjunto no menos de 100 mil personas cada año. Tales capacidades podrán elevarse si fuera necesario.

SEXTO: Cuba ratifica a Bolivia la oferta de 5 mil becas para la formación de médicos y especialistas en Medicina General Integral u otras áreas de las Ciencias Médicas: 2.000 en el primer trimestre del 2006, que ya están recibiendo preparación básica en Cuba; 2.000 en el segundo semestre de presente año, y 1.000 en el primer semestre del 2007. En los años subsiguientes se irá renovando el cupo establecido con nuevos ingresos. Se incluyen en estos nuevos becados parte de los 500 jóvenes bolivianos que ya venían realizando sus estudios de Medicina en Facultades de Ciencias Médicas cubanas.

SÉPTIMO: Cuba mantendrá en Bolivia por el tiempo que ese hermano país lo considere necesario los 600 especialistas médicos que viajaron a Bolivia con motivo del grave desastre natural ocurrido en enero de este año, que afectó a todos los departamentos

bolivianos. De igual modo, donará los 20 hospitales de campaña con servicios de cirugía, terapia intensiva, atención de urgencia a los afectados por accidentes cardiovasculares, laboratorios y otros recursos médicos, enviados con motivo del mencionado desastre con destino a las áreas más afectadas.

OCTAVO: Cuba continuará aportando a Bolivia la experiencia, el material didáctico y los medios técnicos necesarios para el programa de alfabetización en cuatro idiomas: español, aymara, quechua y guaraní, que puede ofrecer a la totalidad de la población necesitada.

NOVENO: En el sector de la educación, el intercambio y la colaboración se extenderán a la asistencia de métodos, programas y técnicas del proceso docente-educativo que sean de interés para la parte boliviana.

DÉCIMO: Cuba transmitirá a Bolivia sus experiencias en materia de ahorro de energía y cooperará con este país en un programa de ahorro de energía que podrá reportarle importantes recursos en divisas convertibles.

UNDÉCIMO: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas bolivianas e incluso de capital privado boliviano en Cuba, durante el período de recuperación de la inversión.

DUODÉCIMO: Cuba otorga a las líneas aéreas bolivianas las mismas facilidades de que disponen las líneas aéreas cubanas en cuanto a la transportación de pasajeros y carga a y desde Cuba y la utilización de servicios aeroportuarios, instalaciones o cualquier otro tipo de facilidad, así como en la transportación interna de pasajeros y carga en el territorio cubano.

DÉCIMO TERCERO: Las exportaciones de bienes y servicios procedentes de Cuba podrán ser pagadas con productos bolivianos, en la moneda nacional de Bolivia o en otras monedas mutuamente convenidas.

b). Acciones a desarrollar por Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA-TCP.

PRIMERO: Venezuela promoverá una amplia colaboración en el sector energético y minero que incluirá: fortalecimiento institucional del Ministerio de Hidrocarburos y Energía y del Ministerio de Minería y Metalurgia de Bolivia, a través de la asistencia técnico-jurídica; ampliación del suministro de crudos, productos refinados, GLP y asfalto, contemplados en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, hasta los volúmenes requeridos para satisfacer la demanda interna de Bolivia, estableciendo mecanismos de compensación con productos bolivianos para la total cancelación de la factura por estos conceptos; asistencia técnica a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y COMIBOL; desarrollo de proyectos de adecuación y ampliación de infraestructuras y petroquímicos, siderúrgicos, químico – industriales, así como otras formas de cooperación que las partes acuerden.

SEGUNDO: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas bolivianas en Venezuela durante el período de recuperación de la inversión.

TERCERO: Venezuela ratifica la oferta de 5000 becas para estudios en diferentes áreas de interés para el desarrollo productivo y social de la República de Bolivia.

CUARTO: Venezuela creará un fondo especial de hasta 100 millones de dólares para el financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura.

QUINTO: Venezuela donará treinta millones de dólares para atender necesidades de carácter social y productivo del pueblo boliviano según determine su Gobierno.

SEXTO: Venezuela donará asfalto y planta de mezclado de asfalto que contribuya al mantenimiento y construcción de caminos.

SÉPTIMO: Venezuela incrementará notablemente las importaciones de productos bolivianos, especialmente aquellos que contribuyan a elevar sus reservas estratégicas de alimentos.

OCTAVO: Venezuela otorgará incentivos fiscales en su territorio a proyectos de interés estratégico para Bolivia.

NOVENO: Venezuela otorgará facilidades preferenciales a aeronaves de bandera boliviana en territorio venezolano dentro de los límites que su legislación le permite.

DÉCIMO: Venezuela pone a disposición de Bolivia su infraestructura y equipos de transporte aéreo y marítimo de manera preferencial para apoyar los planes de desarrollo económico y social de la República de Bolivia.

UNDÉCIMO: Venezuela otorgará facilidades para que empresas bolivianas públicas o mixtas puedan establecerse para la transformación, aguas abajo, de materias primas.

DUODÉCIMO: Venezuela colaborará con Bolivia en estudios de investigación de la biodiversidad.

DÉCIMO TERCERO: Venezuela apoyará la participación de Bolivia en la promoción de núcleos de desarrollo endógenos transmitiendo la experiencia de la Misión Vuelvan Caras.

DÉCIMO CUARTO: Venezuela desarrollará convenios con Bolivia en la esfera de las telecomunicaciones, que podría incluir el uso de satélites.

c). Acciones a desarrollar por Bolivia en sus relaciones con Cuba y Venezuela en el marco del ALBA y el TCP.

PRIMERO: Bolivia contribuirá con la exportación de sus productos mineros, agrícolas, agroindustriales, pecuarios e industriales que sean requeridos por Cuba o Venezuela.

SEGUNDO: Bolivia contribuirá a la seguridad energética de nuestros países con su producción hidrocarburífera disponible excedentaria.

TERCERO: Bolivia eximirá de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal de empresas mixtas que se formen entre Bolivia y los Estados de Venezuela y Cuba.

CUARTO: Bolivia proporcionará toda su experiencia en el estudio de los pueblos originarios tanto en la teoría como en la metodología investigativa.

QUINTO: Bolivia participará junto con los Gobiernos de Venezuela y Cuba en el intercambio de experiencias para el estudio y recuperación de los conocimientos ancestrales de la medicina natural.

SEXTO: El Gobierno de Bolivia participará activamente en el intercambio de experiencias para la investigación científica sobre los recursos naturales y de patrones genéticos agrícolas y ganaderos.

d). Acciones conjuntas a desarrollar por Cuba y Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA-TCP.

PRIMERO: Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba eliminan de modo inmediato los aranceles o cualquier tipo de barrera no arancelaria aplicable a todas las importaciones del universo arancelario hechas por Cuba y Venezuela, que sean procedentes de la República de Bolivia.

SEGUNDO: Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba garantizan a Bolivia la compra de las cantidades de productos de la cadena oleaginosa y otros productos agrícolas e industriales exportados por Bolivia, que pudieran quedar sin mercado como resultado de la aplicación de un Tratado o Tratados de Libre Comercio promovidos por el gobierno de Estados Unidos o Gobiernos europeos.

TERCERO: Los Gobiernos de Venezuela y Cuba ofrecen su colaboración financiera, técnica y de recursos humanos a Bolivia para el establecimiento de una línea aérea del Estado boliviano genuinamente nacional.

CUARTO: Los Gobiernos de Venezuela y Cuba ofrecen a Bolivia su colaboración en el desarrollo del deporte, incluyendo las facilidades para la organización y participación en competencias deportivas y bases de entrenamiento en ambos países. Cuba ofrece el uso de sus instalaciones y equipos para controles anti-dopaje en las mismas condiciones que se otorgan a los deportistas cubanos.

QUINTO: Los Gobiernos de Cuba y Venezuela promoverán, en coordinación con Bolivia, las acciones que resulten necesarias para apoyar la justa demanda boliviana por la condonación, sin condicionamiento alguno, de su deuda externa, la cual constituye un serio obstáculo a la lucha de Bolivia contra la pobreza y la desigualdad. Nuevas medidas de carácter económico y social podrán ser añadidas al presente Acuerdo entre las tres Partes firmantes. Bolivia, Venezuela y Cuba lucharán por la unión e integración de los pueblos de América Latina y el Caribe. Bolivia, Venezuela y Cuba lucharán por la paz y la cooperación internacional.

Evo Morales Ayma Presidente de la República de Bolivia Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Fidel Castro Ruz Presidente del
Consejo de Estado de la República de Cuba La Habana, 29 de abril de 2006.

2. Acuerdo para la aplicación del ALBA-TCP.

Venezuela, y de la otra, el Presidente del Consejo de Estado, Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba, reunidos en la ciudad de La Habana el 14 de diciembre del 2004 en ocasión de celebrarse el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, han considerado ampliar y modificar el Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela, suscrito en fecha 30 de octubre del año 2000. Con este objetivo se ha decidido firmar el presente acuerdo al cumplirse en esta fecha 10 años del encuentro del Presidente Hugo Chávez con el pueblo cubano.

Artículo 1: Los gobiernos de Venezuela y Cuba han decidido dar pasos concretos hacia el proceso de integración basada en los principios contenidos en la Declaración Conjunta suscrita en esta fecha entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba.

Artículo 2: Habiéndose consolidado el proceso bolivariano tras la decisiva victoria en el Referéndum Revocatorio del 15 de agosto del 2004 y en las elecciones regionales de 31 de octubre de 2004 y estando Cuba en posibilidades de garantizar su desarrollo sostenible, la cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela se basará a partir de esta fecha no solo en principios de solidaridad, que siempre estarán presentes, sino también, en el mayor grado posible, en el intercambio de bienes y servicios que resulten más beneficiosos para las necesidades económicas y sociales de ambos países.

Artículo 3: Ambos países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación de empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencia las fuerzas de ambas partes.

Artículo 4: Ambos países intercambiarán paquetes tecnológicos integrales desarrollados por las partes, en áreas de interés común, que serán facilitados para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio.

Artículo 5: Ambas partes trabajarán de conjunto, en coordinación con otros países latinoamericanos, para eliminar el analfabetismo en terceros países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente colaborarán en programas de salud para terceros países.

Artículo 6: Ambas partes acuerdan ejecutar inversiones de interés mutuo en iguales condiciones que las realizadas por entidades nacionales. Estas inversiones pueden adoptar la forma de empresas mixtas, producciones cooperadas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer.

Artículo 7: Ambas partes podrán acordar la apertura de subsidiarias de bancos de propiedad estatal de un país en el territorio nacional del otro país.

Artículo 8: Para facilitar los pagos y cobros correspondientes a transacciones comerciales y financieras entre ambos países, se acuerda la concertación de un Convenio de Crédito Recíproco entre las instituciones bancarias designadas a estos efectos por los Gobiernos.

Artículo 9: Ambos gobiernos admiten la posibilidad de practicar el comercio compensado en la medida que esto resulte mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial.

Artículo 10: Ambos gobiernos impulsarán el desarrollo de planes culturales conjuntos que tengan en cuenta las características particulares de las distintas regiones y la identidad cultural de los dos pueblos.

Artículo 11: Al concertar el presente Acuerdo, se han tenido en cuenta las asimetrías políticas, sociales, económicas y jurídicas entre ambos países. Cuba, a lo largo de más de cuatro décadas, ha creado mecanismos para resistir el bloqueo y la constante agresión económica, que le permiten una gran flexibilidad en sus relaciones económicas y comerciales con el resto del mundo. Venezuela, por su parte, es miembro de instituciones internacionales a las que Cuba no pertenece, todo lo cual debe ser considerado al aplicar el principio de reciprocidad en los acuerdos comerciales y financieros que se concreten entre ambas naciones.

Artículo 12: En consecuencia, Cuba propuso la adopción de una serie de medidas encaminadas a profundizar la integración entre ambos países y como expresión del espíritu de la declaración conjunta suscrita en esta fecha sobre la Alternativa Bolivariana para las Américas. Considerando los sólidos argumentos expuestos por la parte cubana y su alta conveniencia como ejemplo de la integración y la unidad económica a que aspiramos, esta propuesta fue comprendida y aceptada por la parte venezolana de forma fraternal y amistosa, como un gesto constructivo que expresa la gran confianza recíproca que existe entre ambos países.

a). Las acciones propuestas por parte de Cuba son las siguientes:

1ro: La República de Cuba elimina de modo inmediato los aranceles o cualquier tipo de barrera no arancelaria aplicable a todas las importaciones hechas por Cuba cuyo origen sea la República Bolivariana de Venezuela.

2do: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas venezolanas e incluso de capital privado venezolano en Cuba, durante el período de recuperación de la inversión.

3ro: Cuba concede a los barcos de bandera venezolana el mismo trato que a los barcos de bandera cubana en todas las operaciones que efectúen en puertos cubanos, como parte de las relaciones de intercambio y colaboración entre ambos países, o entre Cuba y otros

países, así como la posibilidad de participar en servicios de cabotaje entre puertos cubanos, en iguales condiciones que los barcos de bandera cubana.

4to: Cuba otorga a las líneas aéreas venezolanas las mismas facilidades de que disponen las líneas aéreas cubanas en cuanto a la transportación de pasajeros y carga a y desde Cuba y la utilización de servicios aeroportuarios, instalaciones o cualquier otro tipo de facilidad, así como en la transportación interna de pasajeros y carga en el territorio cubano.

5to: El precio del petróleo exportado por Venezuela a Cuba será fijado sobre la base de los precios del mercado internacional, según lo estipulado en el actual Acuerdo de Caracas vigente entre ambos países. No obstante, teniendo en cuenta la tradicional volatilidad de los precios del petróleo, que en ocasiones han hecho caer el precio del petróleo venezolano por debajo de 12 dólares barril, Cuba ofrece a Venezuela un precio de garantía no inferior a 27 dólares por barril, siempre de conformidad con los compromisos asumidos por Venezuela dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

6to: Con relación a las inversiones de entidades estatales venezolanas en Cuba, la parte cubana elimina cualquier restricción a la posibilidad de que tales inversiones pueden ser 100% propiedad del inversor estatal venezolano.

7mo: Cuba ofrece 2.000 becas anuales a jóvenes venezolanos para la realización de estudios superiores en cualquier área que pueda ser de interés para la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las áreas de investigación científica.

8vo: Las importaciones de bienes y servicios procedentes de Cuba podrán ser pagadas con productos venezolanos en la moneda nacional de Venezuela o en otras monedas mutuamente aceptables.

9no: Con relación a las actividades deportivas que tanto auge han tomado en Venezuela con el proceso bolivariano, Cuba ofrece el uso de sus instalaciones y equipos para controles anti-dopaje, en las mismas condiciones que se otorgan a los deportistas cubanos.

10mo: En el sector de la educación, el intercambio y la colaboración se extenderán a la asistencia en métodos, programas y técnicas del proceso docente-educativo que sean de interés para la parte venezolana.

11no: Cuba pone a disposición de la Universidad Bolivariana el apoyo de más de 15.000 profesionales de la medicina que participan en la Misión Barrio Adentro, para la formación de cuantos médicos integrales y especialistas de la salud, incluso candidatos a títulos científicos, necesite Venezuela, y a cuantos alumnos de la Misión Sucre deseen estudiar Medicina y posteriormente graduarse como médicos generales integrales, los que en conjunto podrían llegar a ser decenas de miles en un período no mayor de 10 años.

12vo: Los servicios integrales de salud ofrecidos por Cuba a la población que es atendida por la Misión Barrio Adentro y que asciende a más de 15 millones de personas, serán brindados en condiciones y términos económicos altamente preferenciales que deberán ser mutuamente acordados.

13vo: Cuba facilitará la consolidación de productos turísticos multidesino procedentes de Venezuela sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

Artículo 13: La República Bolivariana de Venezuela, por su parte, propuso las siguientes acciones orientadas hacia los mismos fines proclamados en el Artículo 12 del presente acuerdo.

1ro: Transferencia de tecnología propia en el sector energético.

2do: La República Bolivariana de Venezuela elimina de manera inmediata cualquier tipo de barrera no arancelaria a todas las importaciones hechas por Venezuela cuyo origen sea la República de Cuba.

3ro: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas cubanas en Venezuela durante el período de recuperación de la inversión.

4to: Venezuela ofrece las becas que Cuba necesite para estudios en el sector energético u otros que sea de interés para la República de Cuba, incluidas las áreas de investigación y científica.

5to: Financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura, entre otros, sector energético, industria eléctrica, asfaltado de vías y otros proyectos de vialidad, desarrollo portuario, acueductos y alcantarillados, sector agroindustrial y de servicios.

6to: Incentivos fiscales a proyectos de interés estratégico para la economía.

7mo: Facilidades preferenciales a naves y aeronaves de bandera cubana en territorio venezolano dentro de los límites que su legislación le permite.

8vo: Consolidación de productos turísticos multidestino procedentes de Cuba sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

9no: Venezuela pone a disposición de Cuba su infraestructura y equipos de transporte aéreo y marítimo sobre bases preferenciales para apoyar los planes de desarrollo económico y social de la República de Cuba.

10mo: Facilidades para que puedan establecerse empresas mixtas de capital cubano para la transformación, aguas abajo, de materias primas.

11no: Colaboración con Cuba en estudios de investigación de la biodiversidad.

12vo: Participación de Cuba en la consolidación de núcleos endógenos binacionales.

13vo: Venezuela desarrollará convenios con Cuba en la esfera de las telecomunicaciones, incluyendo el uso de satélites.

Suscrito, en la ciudad de la Habana, a los 14 días del mes de diciembre del año 2004. Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba Hugo Chávez Fría Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

3. Adhesión de países al ALBA-TCP.

I Cumbre - La Habana, Cuba - 14 de diciembre de 2004. Declaración conjunta Venezuela – Cuba.

Durante la visita oficial del Presidente Hugo Chávez Frías a Cuba al cumplirse el décimo aniversario de su primer encuentro con el pueblo cubano, se produjo un amplio y profundo intercambio entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, acompañados de sus respectivas delegaciones. Ambos Jefes de Estado acordaron suscribir los siguientes puntos de vista:

Subrayamos que el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) es la expresión más acabada de los apetitos de dominación sobre la región y que, de entrar en vigor, constituiría una profundización del neoliberalismo y crearía niveles de dependencia y subordinación sin precedentes.

Analizamos históricamente el proceso de integración de la América Latina y el Caribe, y constatamos que éste, lejos de responder a los objetivos de desarrollo independiente y complementariedad económica regional, ha servido como un mecanismo para profundizar la dependencia y la dominación externa.

Constatamos también que los beneficios obtenidos durante las últimas cinco décadas por las grandes empresas transnacionales, el agotamiento del modelo sustitución de importaciones, la crisis de la deuda externa y, más recientemente, la difusión de las políticas neoliberales, con una mayor transnacionalización de las economías

latinoamericanas y caribeñas y con la proliferación de negociaciones para la conclusión de acuerdos de libre comercio de igual naturaleza que el ALCA, crean las bases que distinguen el panorama de subordinación y retraso que hoy sufre nuestra región.

Por tanto rechazamos con firmeza el contenido y los propósitos del ALCA, y compartimos la convicción de que la llamada integración sobre bases neoliberales que ésta representa, consolidaría el panorama descrito, y no conduciría más que a la desunión aún mayor de los países latinoamericanos, a mayor pobreza y desesperación de los sectores mayoritarios de nuestros países, a la desnacionalización de las economías de la región y a una subordinación absoluta a los dictados desde el exterior.

Dejamos claro que si bien la integración es, para los países de la América Latina y el Caribe, una condición imprescindible para aspirar al desarrollo en medio de la creciente formación de grandes bloques regionales que ocupan posiciones predominantes en la economía mundial, sólo una integración basada en la cooperación, la solidaridad y la voluntad común de avanzar todos de consumo hacia niveles más altos de desarrollo, puede satisfacer las necesidades y anhelos de los países latinoamericanos y caribeños y, a la par, preservar su independencia, soberanía e identidad.

Coincidimos en que la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), propuesta por el Presidente Hugo Chávez Frías en ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita en diciembre del 2001, traza los principios rectores de la verdadera integración latinoamericana y caribeña, basada en la justicia, y nos comprometemos a luchar conjuntamente para hacerla realidad.

Afirmamos que el principio cardinal que debe guiar el ALBA es la solidaridad más amplia entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Petion, Morazán, Sandino y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales restrictivas que nieguen el

objetivo de construir una Patria Grande en la América Latina, según la soñaron los héroes de nuestras luchas emancipadoras.

En tal sentido, coincidimos plenamente en que el ALBA no se hará realidad con criterios mercantilistas ni intereses egoístas de ganancia empresarial o beneficio nacional en perjuicio de otros pueblos. Sólo una amplia visión latinoamericanista, que reconozca la imposibilidad de que nuestros países se desarrollen y sean verdaderamente independientes de forma aislada, será capaz de lograr lo que Bolívar llamó "...ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria", y que Martí concibiera como la "América Nuestra", para diferenciarla de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales.

Expresamos asimismo que el ALBA tiene por objetivo la transformación de las sociedades latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.

Compartimos el criterio de que, para alcanzar los objetivos apuntados, el ALBA debe guiarse por los siguientes principios y bases cardinales:

1. El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana y caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos o estimular el comercio. Para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.
2. Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.

3. La complementariedad económica y la cooperación entre los países participantes y la no competencia entre países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.
4. Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un Plan Continental contra el Analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regional en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.
5. Creación del Fondo de Emergencia Social, propuesto por el Presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos, celebrada recientemente en Ayacucho.
6. Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.
7. Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de patrones de consumo derrochador y ajeno a las realidades de nuestros pueblos.
8. Integración energética entre los países de la región, que asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.
9. Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, entre otros, un Fondo Latinoamericano de

Inversiones, un Banco de Desarrollo del Sur, y la Sociedad de Garantías Recíprocas Latinoamericanas.

10. Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (TELESUR) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.
11. Medidas para las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.
12. Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia en los organismos internacionales, particularmente en las Naciones Unidas y sus órganos.

En el año en que se conmemora el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, que trató de abrir el camino a un verdadero proceso de integración de nuestros países, frustrado desde entonces, expresamos nuestra convicción de que ahora, finalmente, con la consolidación de la Revolución Bolivariana y el fracaso indiscutible de las políticas neoliberales impuestas a nuestros países, los pueblos latinoamericanos y caribeños se encuentran en el camino de su segunda y verdadera independencia. El surgimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas propuesta por el Presidente Hugo Chávez Frías en su mejor expresión.

Suscrita en La Habana, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba Hugo Chávez Fría Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

El ALBA-TCP; Integración Latinoamericana sus logros y los Principales Procesos de Integración.

A pesar de que el ALBA-TCP es un acuerdo muy reciente, cuando se compara con la CAN¹⁹ o el MERCOSUR²⁰, ha crecido vigorosamente en sus 7 años de existencia. Esto se debe a que la conciencia de los pueblos esta avanzando en el continente impulsada por la insurgencia, las revoluciones y procesos de cambio y reconstrucción de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

1. Ejes en el que se basa la integración del acuerdo ALBA-TCP.

Uno de los ejes principales en el que se funda el acuerdo del ALBA-TCP es el anti-imperialismo.

¹⁹ Comunidad Andina De Naciones (CAN) La Comunidad Andina de Naciones es una organización subregional con personalidad jurídica internacional. Está formada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Sus antecedentes se remontan a 1969 cuando se firmó el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino. La CAN inició sus funciones en agosto de 1997.

²⁰ MERCOSUR. La **integración regional con América Latina y el Caribe** constituye la estrategia central de inserción internacional del país siendo el MERCOSUR el pilar de la política exterior. Este esquema de integración, **creado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay**, y al que se ha incorporado recientemente Venezuela, ha cumplido **el 26 de marzo de 2011 veinte años**. El MERCOSUR cuenta asimismo con cuatro estados asociados: Chile, Colombia, Ecuador y Perú, habiendo iniciado recientemente Bolivia (7 de Diciembre de 2012) su proceso de adhesión como miembro pleno del bloque. En estas dos décadas, la integración ha contribuido al fortalecimiento del **carácter democrático y pacífico de la región, permitiendo, asimismo, el incremento y la diversificación del comercio, el desarrollo de nuestras estructuras productivas y una mayor inserción internacional de nuestros países.**

Comparación entre los Acuerdos de integración de América Latina			
	ALBA-TCP	CAN	MERCOSUR
<i>Posición respecto a los TLC y a la Integración</i>	NO AL TLC, los países apoyan la liberación y autodeterminación de los pueblos. El acuerdo esta basado en el antiimperialismo y el complementario	Pro TLC la posición de Colombia y Perú ha dañado de muerte a la integración andina al firmar estos países TLC con EE.UU.	En su momento Venezuela, Brasil y Argentina lograron frenar el ALCA, SIN EMBARGO AUN no son tan fuertes las tendencias hacia la autodeterminación razón por las que no se han planteado objetivos similares al ALBA-TCP.
<i>Fecha Fundación</i>	14 de Dic. 2004	26 de Mayo 1969	26 de Marzo 1991
<i>Número de países miembros</i>	9	4	5
<i>Tiempo de vida (años)</i>	9	44	22
<i>Población Total (Mill. Hab.)</i>	73.657,017	103.680,776	279.780,342
<i>Superficie territorial</i>	2.625,829	3.781,914	13.000,000

Fuente; Ministerio de Relaciones Exteriores, ALBA-TCP. El amanecer de los Pueblos

2. Logros del ALBA-TCP

a). Construyendo una zona de desarrollo compartido.

Nuestros países, a lo largo de su historia, han conocido los modelos económicos basados en el saqueo y la explotación de nuestras riquezas por la vía del colonialismo y de las distintas formas que el capitalismo nos ha impuesto. Como herencia, hemos recibido estructuras económicas desarticuladas, atrasadas y dependientes, que no satisfacen las necesidades fundamentales de nuestros pueblos.

Hemos coincidido en que la Nueva Independencia de nuestros países solo podrá existir y consolidarse construyendo una nueva forma económica que ponga la satisfacción de las necesidades de nuestros pueblos, sobre bases de justicia y equidad, en el centro de su funcionamiento.

Al respecto los países del ALBA han comenzado a esbozar experiencias económicas de construcción de un modelo alternativo de soberanía económica. Se han propuesto la construcción y consolidación de un Espacio de Interdependencia, Soberanía y Solidaridad Económica que eleve a una mayor dimensión los proyectos y empresas gran-nacionales, el Tratado de Comercio de los Pueblos, el SUCRE y el Banco del ALBA, como elementos en construcción de una Zona Económica Común y de Desarrollo Compartido.

Banco del ALBA. Para nuestros pueblos, es fundamental recuperar el control sobre sus ahorros y recursos financieros y reorientar su utilización hacia sus propios objetivos estratégicos, sobre la base de la democratización y redistribución justa de la riqueza. Sobre este contexto la Alianza Bolivariana es un espacio para la construcción de soberanía financiera, a través de la Nueva Arquitectura Financiera Regional.

El ALBA, a través de sus mecanismos, como es el Banco del ALBA, puede ser uno de los puntales para desarrollo de iniciativas económicas de carácter social y solidario de alcance regional, nacional y local, fundamentadas en visiones de complementariedad y de justicia entre los países, integrando medidas eficaces para asegurar el acceso a los recursos y a la toma de decisiones.

Sucrer. El Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), que surge como una respuesta necesaria a la crisis financiera mundial, y como mecanismo para la construcción de la Nueva Arquitectura Financiera Regional.

El SUCRE es un mecanismo de cooperación, integración y complementación económica y financiera, destinado a la promoción del desarrollo integral de la región latinoamericana y caribeña²¹. Entre sus ventajas más resaltantes tenemos:

1. Uso de moneda local para pago de importaciones.
2. Eliminación de costos cambiarios.
3. Reducción de costos transaccionales.
4. Reducción de tiempos de espera para pagos internacionales.
5. Reducción en costos de importación y precios más bajos para los consumidores.

Proyectos y Empresas Grannacionales²². En el marco integracionista del ALBA-TCP, avanzan importantes proyectos y empresas grannacionales que están uniendo las potencialidades de los países miembros para beneficio de nuestros pueblos.

²¹ Se han realizado operaciones comerciales canalizadas a través del SUCRE, entre Venezuela y Cuba, y entre Venezuela y Ecuador. Reporte sobre el ALBA en archivos de la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia 2011.

²² El concepto de Grannacional está inscrito en el sustrato conceptual del ALBA. Es un concepto esencialmente político, pero engloba todos los aspectos de la vida de nuestras naciones Tiene varios fundamentos:

Los Proyectos y Empresas Grannacionales abarcan desde lo político, social, cultural, económico, científico e industrial hasta cualquier otro ámbito que puede ser incorporado en las siguientes áreas:

- Alimentación.
- Ambiente.
- Ciencia y Tecnología.
- Comercio Justo.
- Cultura.
- Educación.
- Energía.
- Industria y Minería.
- Salud.
- Telecomunicaciones.
- Transporte.
- Turismo.

Tratado de Comercio de los Pueblos. La instalación de los distintos Grupos de Trabajo del Consejo de Complementación Económica del ALBA-TCP, asienta las bases de la

-
- **Fundamento Histórico y Geopolítico:** enfocado en la visión Bolivariana de la unión de las repúblicas latinoamericanas y caribeñas para la conformación de la gran nación. El concepto grannacional puede asimilarse al concepto de mega estado, en el sentido de la definición conjunta de grandes líneas de acción política, común entre estados que comparten una misma visión del ejercicio de la soberanía nacional y regional, desarrollando cada uno su propia identidad política, sin que ello implique la construcción de estructuras supranacionales.
 - **Fundamento Socio – Económico:** basado en la constatación de que la estrategia de desarrollo de las economías de nuestros países, para satisfacer las necesidades sociales de las grandes mayorías, no puede restringirse sólo al ámbito local. Se trata de superar las barreras nacionales para fortalecer las capacidades locales fundiéndolas en un todo para ser capaces de enfrentar los retos de la realidad mundial.
 - **Fundamento Ideológico:** viene dado por la afinidad conceptual de quienes integramos el ALBA, en cuanto a la concepción crítica acerca de la globalización neoliberal y la necesidad de romper el esquema del comercio basado en la ficción del libre mercado.

Proyecto grannacional. Programa de acción dirigido a cumplir con los principios y fines del ALBA, validado por los países integrantes y cuya ejecución involucre a dos o más países, para beneficio de las grandes mayorías sociales.

Empresa grannacional. Empresas de los países ALBA integradas productivamente, cuyas producciones se destinarán fundamentalmente al mercado INTRA-ALBA, para configurar una zona de comercio justo y cuya operación se realizará de forma eficiente. Conceptualización de Proyecto y Empresa Grannacional en el Marco del ALBA, emitida en la VI Cumbre realizada en Caracas, Venezuela el día 26 de enero de 2008

estructura funcional de la Alianza y potencia la unificación de las políticas económicas comunes entre los países y sus pueblos.

La voluntad de los países ALBA para iniciar las discusiones y negociaciones sobre el Tratado de Comercio de los Pueblos, el cual debe articular todas las iniciativas en el campo productivo de un plan de complementación económica integral.

El mecanismo ALBA ha acercado relaciones económicas con naciones aliadas, llegando a efectuar ferias comerciales, ferias turísticas y ruedas de negocios con países de África, Asia y Medio Oriente.

Mayor producción agroalimentaria. En el área de alimentación está el Acuerdo Alba Alimentos, en donde las naciones que hacen vida en este organismo están obligadas a garantizar la alimentación de los pueblos en calidad y cantidad suficientes.

La pronta creación de un Banco de alimentos y de una Empresa Grannacional de producción agroalimentaria, para garantizar la seguridad alimentaria buscando el autoabastecimiento compartido en la producción y distribución de alimentos.

Apoyo a 7 países (Belice, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Suriname, San Vicente y Las Granadinas, y San Cristóbal y Nieves) en 10 proyectos que incluyen las siguientes áreas:

Sistema integrado para granjas.

- Investigación y producción de ganado.
- Mejoramiento de la instalación de acuicultura Biscayne.
- Expansión de producción de semillas.
- Adquisición de maquinaria.

- Mecanización de granjas.
- Infraestructura de irrigación en Central Farm.
- Producción e investigación de granos.

Seguridad Energética. Energía esta en proceso de creación de una empresa Grannacional de Energía que abarcará las áreas de petróleo, gas, refinación, petroquímica, desarrollo de infraestructura de transporte, de almacenamiento, de distribución, electricidad, energías alternativas y transporte marítimo, con lo cual se quiere potenciar las capacidades técnicas, financieras y de disposición de los recursos energéticos de cada uno de los países del Tratado Energético del ALBA.

b). Generando espacios de Igualdad, Bienestar Social y Superación de la Pobreza.

La pobreza afecta a millones de seres en el mundo, e impide a regiones enteras alcanzar las condiciones elementales para una vida digna; representa un freno para el desarrollo de las naciones, y es una de las mayores causas de desestabilización, al negar derechos humanos elementales como salud, alimentación, educación y vivienda.

Como lo afirmara el Presidente Luis Ignacio "Lula" da Silva en su discurso pronunciado en la 59° Asamblea General de Naciones Unidas, realizada en Nueva York en septiembre de 2004 "La pobreza es el arma de destrucción masiva más poderosa que existe en el mundo". "...Este mal facilita la proliferación de flagelos como el SIDA y muchos otros que, en su conjunto, destruyen la vida humana. (...) Pese a que se han desplegado políticas gubernamentales para erradicar la pobreza y pese a los adelantos científico-tecnológicos, poca ha sido la incidencia en su eliminación o mitigación".

En tal sentido, los países ALBA coinciden en la necesidad de coordinar esfuerzos entre sus gobiernos y los de otros países, así como con los organismos internacionales, para alcanzar

la equidad social como requisito fundamental para combatir la pobreza y contribuir a la superación del hambre.

Al respecto, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América adelanta acciones concretas las cuales se manifiestan en el campo de las Misiones y Programas Sociales, que contribuyen de manera decisiva a la universalización de los derechos fundamentales a la Educación y la Salud en nuestros pueblos.

A partir de los grandes logros obtenidos a través de la Misión Milagro, las Misiones de salud, educación, de atención a las personas con discapacidad, entre otras, el ALBA se plantea darle universalidad a las Misiones Sociales en todos nuestros países.

Programa de alfabetización y post alfabetización. El programa de Alfabetización y Post-Alfabetización ha permitido la erradicación del analfabetismo en 4 países del ALBA-TCP, siendo declarados “Territorios Libres de Analfabetismo” por la UNESCO, Cuba, Venezuela (2005), Bolivia (2008) y Nicaragua (2009).

Basado en el Método Educativo “Yo Sí Puedo” desarrollado por Cuba más de 3.500.000 personas hoy pueden leer y escribir. El programa también garantiza la continuación de los estudios y la inclusión de los ciudadanos al sistema formal educativo de nuestros países.

c). La Construcción de la Igualdad entre todas las Naciones para un Mundo Pluripolar.

La agenda mundial de hoy está orientada por materias con contenido socioeconómico, sobre la base del desarrollo y movilización de recursos tanto políticos como económicos.

Dentro de esa nueva agenda, surge la necesidad de transitar por nuevos o renovados rumbos.

El Presidente Hugo Chávez, afirmó en la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica celebrada en Caracas el 6 de abril de 2000, que “Tenemos que inventar nuevos caminos ahora que está comenzando el siglo XXI es un encuentro, uno más de esfuerzos conjuntos para retomar, ahora sí con firmeza, el camino aquel que diseñaron los que nos dieron la patria, el camino de la unidad como única alternativa de sobrevivencia ante este mundo globalizado, ante las tesis que se pretenden imponer de que no hay más alternativa ante las imposiciones de un mundo que dejó de ser bipolar y pretende ser unipolar y nosotros nos resistimos, el mundo del siglo XXI debe ser multipolar o nosotros fracasamos rotundamente. Es la única alternativa que tenemos, no sólo nosotros, no se trata ya ni siquiera de nosotros, se trata de los que están naciendo hoy, los que están viniendo al mundo y los que vendrán mañana, se trata de la sobrevivencia de nuestros pueblos”.

Ese camino viene marcado por el ideal político bolivariano de unión, de integración, como única salida o alterativa política para abordar el siglo XXI. Se trata, afirma el Presidente Chávez en la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica de “conformar un polo de fuerza mundial en esta parte del mundo”. No obstante esta unión debe trascender lo económico, debe responder al clamor del pueblo, y sumar la voluntad política de los gobiernos.

Al respecto, esta Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América responde a una alternativa política que conformando otro bloque o polo de poder busca romper con los lazos de dependencia económica de esta región.

Por tanto, “es conveniente que avancemos audazmente hacia lo político. Creo que mucho más importante, mucho más prioritario, mucho más urgente que la conformación de ese

necesario espacio económico, es la conformación de un sólido bloque, de un sólido espacio político”, advertía el Presidente venezolano en la II Cumbre de Presidentes y Jefes de Gobierno de la Asociación de los Estados del Caribe, celebrada en República Dominicana el 17 de abril de 1999.

Esta idea busca sin duda alguna articular los cambios domésticos políticos con los hemisféricos y económicos, planteándose la posibilidad de que América Latina y el Caribe se puedan convertir en un bloque sólido, capaz de competir, con los demás bloques económicos en el nuevo orden global.

Al respecto, el ALBA se muestra hoy consolidado como un consistente bloque de integración que ha alcanzado, en apenas cinco años, que el proyecto se amplíe cada vez más, en aras de lograr una sociedad más justa, de iguales y en constante crecimiento social, económico y político.

En el marco de esta consolidación de la unión, integración y soberanía política, el ALBA se fortalece como un promotor dinámico y fundamental en la lucha por alcanzar el “Equilibrio del Universo”, conforme al voto de El Libertador. En ese sentido, busca imprimirle especial énfasis a dos pilares fundamentales de la política exterior común de los países del ALBA:

- **La construcción de la igualdad entre todas las naciones para un mundo pluripolar**

La lucha contra el intervencionismo y la guerra. En tal sentido, dentro de esa construcción de la igualdad entre todas las naciones para un mundo pluripolar; los países miembros del ALBA promueven conjuntamente la consolidación de espacios, acuerdos y alianzas con países y organizaciones que contribuyan a poner fin a los hegemonismos imperiales. Con ese fin, se articulan proyectos de desarrollo conjuntos,

sobre la base de la igualdad entre los Estados, la lucha contra todas las formas de hegemonismo y el respeto pleno a la soberanía, haciendo especial énfasis en la articulación Sur – Sur.

En cuanto a la lucha contra la guerra y el intervencionismo; particularmente contra el intervencionismo militar, los países del ALBA conforman espacios y acuerdos, alianzas que fortalezcan su capacidad de garantizar la soberanía nacional de los pueblos contra el intervencionismo extranjero, en específico contra la ocupación y las amenazas militares del Imperio. En ese sentido, acompañan al pueblo de Puerto Rico en su lucha por la independencia y la soberanía nacional.

Igualmente despliegan todos sus esfuerzos para conservar la paz en todas las circunstancias, ofreciendo su contribución solidaria para restablecer la paz donde prevalezcan conflictos, favoreciendo la solución política, pacífica y negociada de todas las diferencias por profundas que sean.

Defensa de los Derechos de la Madre Tierra. La alianza es uno de los caminos en los que América puede aunar esfuerzos en defensa de la vida, para enfrentar el proyecto capitalista que atenta contra la sobrevivencia de la humanidad y de la tierra.

Al respecto, el ALBA viene a ser la vanguardia en las primeras trincheras para la defensa de la Madre Tierra, por cuanto crea una apertura para la voz de la opinión pública internacional, para la voz de los pueblos del mundo.

Se trata, aunque algunos intenten silenciarlo, de un modelo que responde verdaderamente a los intereses nacionales y regionales y sobrepasa los marcos comerciales para ejercer en todos los campos claves: económico, político y social.

Los países del ALBA, albergan la firme convicción de que, la existencia de la humanidad está en riesgo como consecuencia del cambio climático provocado por el carácter depredador del sistema económico y social capitalista. En tal sentido, todas las acciones que la comunidad mundial emprenda para mitigar el fenómeno de cambio climático deben orientarse a cambiar ese sistema que depreda y viola los Derechos de la Madre Tierra.

En tal sentido, los países miembros de la Alianza propugnan su más firme apoyo a la Cumbre Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra realizada en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en abril de 2010, donde los países del ALBA, junto a los pueblos del mundo, buscan poder transformar en propuestas y políticas concretas, el lema “no cambiemos el clima, cambiemos el sistema”.

Defensa común de los Derechos Humanos en el ALBA. Al respecto, esta Alianza Bolivariana considera el fortalecimiento de las labores de concertación política a través de las instancias existentes, con miras a contrarrestar las campañas orquestadas en contra de nuestros pueblos, y a actuar con solidaridad y denunciar la hipocresía y el doble discurso; mientras presenta los logros alcanzados por nuestros nacionales en la construcción de Estados y sociedades basados en el más absoluto respeto a los Derechos Humanos.

Concertación Política de la Alianza. El bloque ALBA ha defendido posiciones firmes y certeras para condenar de manera absoluta el genocida bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos a Cuba.

Mediante el respaldó de manera enérgica al gobierno del presidente Evo Morales, se rechazó la convocatoria que grupos separatistas hicieron en Bolivia, logrando desactivar así sus pretensiones divisionistas.

El ALBA convoca el respeto a la soberanía de los países de América Latina y el Caribe, rompiendo el consenso que en espacios internacionales busca formarse alrededor de las iniciativas hegemónicas e imperiales que atentan contra nuestros pueblos. Esta iniciativa integradora, elevó su voz en espacios internacionales reiterando la propuesta hecha por el Consejo de Managua, en la cual los Jefes de Estado rechazan el golpe de Estado ocurrido en Honduras.

Mediante la activación del bloque de países ALBA, en la Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos, se consiguió derogar la resolución que supuso la suspensión de Cuba como miembro de la OEA, en 1962. Acción que representa uno de los actos de justicia y rectificación histórica que desagracia al pueblo cubano que estoica y dignamente ha soportado un injustificable bloqueo.

d). Articulación Efectiva entre los Gobiernos y los Pueblos.

La consolidación de la Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América, como un espacio de soberanía política, económica, social, institucional, cultural, de la diversidad, de lo popular y de lo público demanda cambios de fondo en la manera de pensar, diseñar, decidir y materializar las políticas. Se trata de construir un nuevo paradigma, que va más allá de rediseñar el existente. Este es un reto que requiere aunar toda la inteligencia, comprensión y capacidad de diálogo entre los gobiernos de los países del ALBA y los movimientos sociales, de manera fluida y permanente.

Su constitución es un paso importante para la articulación efectiva entre los gobiernos y los pueblos, considerando que los cambios que plantea el ALBA son alcanzables en tanto se amplíen y profundicen cambios como los que ya han emprendido algunos de nuestros países; con un sentido de transformación estructural, que incluyen el reconocimiento de la

diversidad económica y productiva; el desarrollo de éticas de igualdad, diversidades y no violencia, el reconocimiento de la soberanía alimentaria, entre otros aspectos, que podrían convertirse en punto común para todas las políticas públicas del ALBA.

Se han constituido los capítulos de Movimientos Sociales de Bolivia y Cuba, el resto de los países están en proceso de constituirse. Los encuentros de Movimientos Sociales del ALBA se han dado en Tintorero, Venezuela en el 2007, en Cochabamba, Bolivia en el 2009 y 2010, y han tomado iniciativas y posiciones respecto al acontecer internacional, entre los cuales denotan:

- Derechos de la Madre Tierra y de los Pueblos Indígenas frente al cambio climático.
- Bloqueo contra Cuba.
- Bases militares.

3. Integración Internacional.

En el mundo globalizado en que se está viviendo es cada vez más importante que los distintos países trabajen en forma más unida a fin de lograr metas comunes a todos ellos para lo cual van a tratar de formar parte de distintos **organismos de cooperación y procesos de integración.**

Dentro los requisitos más importantes que debería cumplir un proceso de integración se encuentran:

- **Culturales:** debe haber vecindad y similitud de costumbres entre los países a integrarse
- **Políticos:** los procesos políticos deben ser afines
- **Económicos:** deben tener un grado de desarrollo económico y en comunicaciones parecido

3. 1. Organismos de cooperación:

Buscan reducir las trabas al comercio para que las transacciones económicas sean más flexibles y ayudar al desarrollo de los países con menor grado de desarrollo. Están abiertos a cualquier país que desee formar parte. El organismo de cooperación más importante a nivel mundial es la O.N.U. (Organización de las Naciones Unidas).

3. 2. Procesos de integración:

Buscan eliminar las trabas comerciales, económicas y políticas entre los países miembros. El ingreso está restringido a los países de la región que cumplan con los requisitos impuestos y que sean aceptados por los estados miembros. Un proceso de integración es a largo plazo pues requiere la coordinación de políticas de todos los países miembros. En términos generales se puede argumentar que la integración se dará de manera exitosa en la medida que exista un importante nivel de armonización del marco institucional de las economías que la componen.

4. Ventajas de la Integración Económica.

Las ventajas del proceso de integración son las siguientes:

- **Economías de escala:** se logra producir a nivel masivo a raíz del incremento que se presenta por la ampliación del mercado que se deriva de la integración.
- **Intensificación de la competencia:** la ampliación del mercado favorece al consumidor con mejor precio, calidad y diversificación de productos.

- **Atenuación de los problemas de pago internacionales:** debido a la formación de acuerdos de clearing o compensación entre los países miembros se agiliza el comercio intrazonal y se evita el drenaje de divisas.

- **Posibilidad de desarrollar nuevas actividades:** tanto en el campo tecnológico como industrial y científico; así como las grandes obras hidroeléctricas u otro tipo de emprendimientos en campos que normalmente los países pequeños no pueden desarrollar por sí mismos en forma individual.

- **Aumento en el poder de negociación:** Al unir el volumen del comercio de los países miembros proporciona una mayor fuerza de negociación frente a otros países o bloques económicos.

5. Clasificación de los procesos de integración.

Los procesos de integración se pueden clasificar, entre otras formas, por etapas:

1. **Área de preferencia aduanera:** consiste en la concesión de reducciones arancelarias recíprocas entre los países que conforman el área, no extensible a terceros países. Es decir, se aplica la supresión de la cláusula de la nación más favorecida. Actualmente este sistema se encuentra congelado en la Organización Mundial del Comercio.

2. **Zona de libre comercio:** se eliminan todas las restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio recíproco, manteniendo cada una frente a terceros países su propio régimen aduanero. Es general este proceso de integración se puede llevar a cabo con mayor magnitud entre países que ostentan un alto nivel de desarrollo.

3. **Unión aduanera:** agrega a la zona de libre comercio un arancel externo común frente a terceros países. De acuerdo al artículo 24 del GATT el arancel externo común no podrá, en

promedio, ser más elevado que el que aplicaba cada país de manera individual con anterioridad a la integración.

4. Mercado común: agrega a la unión aduanera la libre circulación de los factores de la producción (capital y trabajo) y la adopción de una política comercial común.

5. Unión económica: Este proceso requiere la armonización y coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales; buscando armonizar los diferentes sistemas monetarios, fiscales, de transporte, etc., de los estados miembros. También se empiezan a crear organismos comunitarios y la adopción de una moneda común.

6. Integración total: es el máximo nivel de integración. Se establece una moneda única y políticas macroeconómicas sectoriales y sociales comunes y se crean organismos supranacionales (sus decisiones están por arriba de los estados miembros. Ejemplo: Parlamento Europeo). Hasta la fecha no existen antecedentes de haberse logrado este estadio de integración ya que en el caso de la Unión Europea, se encuentra actualmente en un período de transición.

6. Principales Procesos de Integración.

Se va a analizar a continuación los principales procesos de integración a nivel mundial y aquellos de los cuales Bolivia es parte.

6. 1. Unión Europea (UE).

Organización supranacional europea dedicada a incrementar la integración económica y política y a reforzar la cooperación entre sus estados miembros. La Unión Europea nació el

1º de noviembre de 1993, fecha en que entró en vigor el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht, ratificado un mes antes por los doce entonces países miembros de la Comunidad Europea (CE) -Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Reino Unido, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y España.

Con la entrada en vigor del Tratado, la CE se convirtió en la UE, que en 1995 se vio ampliada con el ingreso en su seno de Austria, Finlandia y Suecia. Este tratado es complementario del tratado de Roma de 1957 por el que se había creado la Comunidad Económica Europea (CEE).

Con el Tratado de la Unión Europea, se otorgó la ciudadanía europea a los ciudadanos de cada Estado miembro. Se intensificaron los acuerdos aduaneros y sobre inmigración con el fin de permitir a los ciudadanos europeos una mayor libertad para vivir, trabajar o estudiar en cualquiera de los estados miembros y se relajaron los controles fronterizos, como así también se promovió la libre movilidad de capital. En el caso de la política exterior y de seguridad se establecieron los lineamientos básicos para la conformación de políticas comunes. Se fijó como meta conseguir una moneda única europea en 1999.

Antecedentes

La CE, precursora de la UE, surgió de lo que en principio eran tres organizaciones independientes: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), creada en 1951, la Comunidad Económica Europea (CEE, también calificada a menudo como Mercado Común) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (o Euratom), ambas fundadas en 1957. Las tres instituciones se unieron en 1967, dando vida a la CE, cuya sede se estableció en Bruselas (Bélgica).

Organización.

La toma de decisiones en la UE se divide entre las instituciones europeas supranacionales y los gobiernos de los estados miembros. Los tres principales órganos de la UE son la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros (compuesto este último por ministros de cada uno de los gobiernos de los estados miembros). El Tribunal Europeo de Justicia actúa como árbitro final en asuntos legales o disputas entre instituciones de la UE, o entre éstas y los estados miembros.

Tribunal Europeo de Justicia.

El árbitro final de todas las materias legales de la UE es el Tribunal Europeo de Justicia. Los jueces que lo integran, uno por cada Estado miembro, son elegidos para un período de seis años. También participan diez fiscales, cinco de los cuales tienen carácter permanente y representan a los principales países de la UE y los otros cinco representan a los restantes miembros según un sistema de rotación. El Tribunal media en las disputas entre los gobiernos de los estados miembros y las instituciones europeas, y entre las instituciones europeas entre sí, así como en las apelaciones contra fallos y decisiones de la UE. Los tribunales de los estados miembros remiten a menudo al Tribunal Europeo de Justicia casos relativos a puntos poco claros de la legislación de la UE. El Tribunal emite fallos de cumplimiento obligatorio que ayudan a los tribunales nacionales a la hora de dictar sentencia. Los fallos del Tribunal Europeo de Justicia sientan precedentes legales y se convierten en parte de la jurisprudencia de cada Estado miembro.

6. 2. Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)²³

Organismo económico interestatal de ámbito europeo fundado en 1960 por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega Portugal, Suecia y Suiza para la creación de un área de libre comercio entre los estados miembros. Finlandia se convirtió en miembro asociado en

²³ En inglés, European Free Trade Association, EFTA.

1961 y pasó a ser miembro de pleno derecho en 1986; Islandia se unió en 1970. Liechtenstein lo hizo en 1991, aunque ya tenía un carácter de miembro asociado al tener una unión aduanera con Suiza. El fin último de la EFTA era la eliminación de las barreras al comercio y la promoción de una mayor cooperación económica en Europa occidental, incluyendo la Comunidad Económica Europea (CEE). En enero de 1967 la EFTA había eliminado los aranceles internos. Sin embargo, en 1973 el Reino Unido y Dinamarca abandonaron la organización para entrar en la CEE (la actual Unión Europea). Portugal abandonó la organización por los mismos motivos en 1986, al igual que Austria, Suiza y Finlandia en 1995. Los países de la EFTA han firmado acuerdos comerciales y arancelarios individuales con la Unión Europea, y en 1991 las dos organizaciones acordaron crear un mercado común, el Área Económica Europea, que debía entrar en vigor en 1993, pero debido a la posición negativa de Suiza, las relaciones UE – Confederación Helvética se realizan en el marco UE - EFTA.

La EFTA está dirigida por un consejo compuesto por un representante de cada país miembro. El consejo se reúne tres veces al año y debe vigilar el sistema de reducción de aranceles. Diversos comités ayudan al consejo en el desempeño de sus funciones. Su sede se encuentra en Ginebra.

6. 3. Espacio Económico Europeo (EEE)

Asociación creada para establecer un mercado único entre la Unión Europea (UE) y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). El número de socios es de 18 y comprende a los quince países de la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega (Suiza tiene estatuto de observador). El Tratado del EEE fue firmado en Oporto, Portugal, en mayo de 1992, tras las conversaciones exploratorias de 1990 entre cinco grupos de negociación especialmente designados. Las principales disposiciones del tratado afectan a:

libre movimiento de personas, servicios, capitales y bienes en el interior del EEE desde 1993; la adopción por la EFTA de las normativas de la UE relativas a la protección del consumidor, el medio ambiente, la ley del comercio, educación, investigación y política social; la liberalización gradual de la política agrícola de la EFTA; y el establecimiento de una autoridad de control de la EFTA. La EFTA no está capacitada para votar la legislación de la UE.

El organismo supremo del EEE es el Consejo de Ministros, que se reúne cada seis meses. El Comité Conjunto del EEE, un organismo consultivo y resolutivo que también dirime controversias, se reúne mensualmente.

6. 4. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Organización sudamericana que tiene como objetivo fomentar un desarrollo económico y social armónico y equilibrado de la región, que conduzca al establecimiento de un mercado común.

La ALADI se fundó por el Tratado de Montevideo de 1980 en sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada veinte años antes, que no había tenido mucho éxito. Con el fin de ayudar a los miembros con menos recursos, la ALADI introdujo un nuevo esquema de preferencias económicas en el que se reconocía tratamientos diferenciales de los países, según el grado de desarrollo.

De esta forma esperaba fomentar la expansión de los mercados y del comercio, y promover la solidaridad y la amistad. Durante los primeros años de la década de 1990 el valor de las exportaciones dentro de la ALADI se situaba alrededor del 19% de las exportaciones totales de los países miembros.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores es el órgano responsable de determinar su política. Se reúne de forma irregular, cuando así lo decide el Comité de Representantes. La Conferencia de Evaluación y Convergencia también se reúne por decisión del Comité en sesión ordinaria cada tres años. Su función es potenciar las negociaciones entre los miembros y evaluar el proceso seguido. El Comité de Representantes, por su parte, es el órgano político permanente de la ALADI y se encarga de asegurar la correcta aplicación de la política y normativas aprobadas. La Secretaría es el órgano técnico, responsable de elaborar propuestas, desarrollar labores de investigación y evaluar actividades.

Los once miembros que integran la ALADI están clasificados de la siguiente manera: países más desarrollados (Argentina, Brasil y México); intermedios (Chile, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela) y menos desarrollados (Bolivia, Ecuador y Paraguay). En 1998 Cuba ingresó como miembro pleno. Participan también 11 países observadores: Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá, Portugal y España.

En el marco de la ALADI los países miembros pueden suscribir tres clases de acuerdos;

1. "Preferencia Arancelaria Regional (PAR): Intervienen todos los países miembros y las preferencias se determinan para un grupo de productos según la categoría de países.
2. "Acuerdos de Alcance Regional: También participan todos los países. Estos acuerdos pueden cubrir diferentes áreas: comercial, complementación económica, agropecuaria, medio ambiente, etc.
3. "Acuerdos de Alcance Parcial: Sólo participan algunos países miembros (ejemplo: MERCOSUR)

Una característica especial de la ALADI es que permite establecer vínculos o acuerdos multilaterales con organizaciones de integración y países latinoamericanos no miembros, y

con grupos económicos y países subdesarrollados que no pertenezcan a la zona. A pesar de las nuevas políticas destinadas a reforzar la integración, modernizar la producción y armonizar las estrategias macroeconómicas, la ALADI fue objeto de fuertes críticas a principios de la década de 1990, cuando se realizaron diversos llamamientos que pedían una reestructuración de la asociación. La sede de la ALADI se encuentra en Montevideo, Uruguay.

6. 5. Mercado Común Centroamericano (MCCA)

Organización supranacional de ámbito regional creada mediante el Tratado de Managua de 1960 para lograr la integración económica entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, que firmó el tratado en 1962. Pretendía el total desarme arancelario entre estos países e imponer un Arancel Externo Común (AEC) frente a los países no miembros. Tuvo importantes efectos en una primera época pero la falta de una autoridad supranacional común, las frecuentes guerras y las tensiones económicas que aparecieron a raíz de la crisis de la década de 1970 han dejado sin horizonte de futuro al MCCA; la mayor parte de los países integrantes han vuelto a promocionar políticas proteccionistas. Tiene su sede en Guatemala.

6. 6. Comunidad del Caribe (CARICOM)

Organización establecida para promover la unidad regional y coordinar la política económica y exterior en el Caribe. Fundada en 1973 por el Tratado de Chaguaramas (Venezuela), la CARICOM sustituyó a la Asociación Caribeña de Librecomercio, que había sido creada en 1965.

Los miembros de pleno derecho son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las

Granadinas y Trinidad y Tobago (las Islas Vírgenes británicas y las Islas Turks y Caicos son miembros asociados).

Las Bahamas pertenecen a la Comunidad pero no al Mercado Común creado en su seno, mientras que Anguila, República Dominicana, Haití, México, Puerto Rico, Surinam y Venezuela son países observadores. La sede de la CARICOM se encuentra en Georgetown, Guyana.

La Comunidad del Caribe desarrolla tres actividades principales: la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración en campos como la agricultura, la industria, el transporte y las telecomunicaciones, la salud, la enseñanza, la ciencia y la tecnología, la cultura, el deporte y la administración fiscal. La política queda determinada en las conferencias de los jefes de gobierno, en las que también se organizan las finanzas de la Comunidad.

El Mercado Común del Caribe organizado por la CARICOM se ocupa también del comercio, la industria, la planificación económica y los programas de desarrollo para los países miembros menos desarrollados. Su cuerpo directivo es el Consejo del Mercado Común. La Secretaría es el principal órgano administrativo, tanto de la Comunidad como del Mercado Común. Entre las prioridades existentes se hallan la aplicación de un sistema arancelario unificado y el establecimiento de un acuerdo de liquidación de pagos comerciales que sustituya al sistema de pagos multilateral que se hundió en 1983. Futuros objetivos son la creación de una unión monetaria y de un mercado interno único.

6. 7. Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Organización internacional del ámbito sudamericano conocida por el nombre de Grupo Andino hasta abril de 1996, fecha en que su última Asamblea General cambió su denominación de Grupo por el de Comunidad. La finalidad de la Comunidad Andina es

facilitar el desarrollo de los estados miembros a través de la cooperación económica y social.

El Grupo Andino fue creado en 1969 por el Acuerdo de Cartagena, y engloba a Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela y Perú, habiéndose visto modificada su estructura primigenia tras la adhesión de Venezuela en 1973 y la retirada de Chile en 1976. La autoridad suprema de la Comunidad la constituye una Comisión, formada por un representante de cada país. Las decisiones se adoptan por el acuerdo de los dos tercios de los países miembros. La presidencia es rotatoria y varios órganos subsidiarios coordinan la política relativa a cuestiones como el comercio, la industria, el turismo, el intercambio monetario, la planificación financiera y la legislación. En 1984 se lanzó una moneda única, en un esfuerzo por reducir la dependencia con respecto al dólar estadounidense.

Algunos de los más ambiciosos programas del grupo, como el establecimiento de una unión aduanera, fueron modificados por el Protocolo de Quito de 1987. Más tarde, en la cumbre celebrada en mayo de 1991, se acordaron tres importantes compromisos: crear un mercado común andino, que entraría en vigor en 1995 (no se llegó a implementar); introducir el sufragio universal para elegir al Parlamento Andino; y otorgar a los países miembros la igualdad de derechos en lo concerniente al espacio aéreo y aeropuertos enmarcados dentro del territorio del grupo. Su sede se halla en Lima, Perú.

6. 8. Cuenca Del Plata

El sistema de la Cuenca del Plata, tal como se encuentra estructurado actualmente, tiene su origen en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Bolivia, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay que se celebró en Buenos Aires entre el 24 y 27 de febrero de 1967.

El Tratado de la Cuenca del Plata fue suscripto en Brasilia en 1969 y los cinco países signatarios declaran en el mismo perseguir el objetivo básico de promover el desarrollo armónico y la integración física de ese sistema hidrográfico, mediante estudios, programas y obras. Los estados signatarios se proponían el desarrollo conjunto e integral de la cuenca mediante la realización de un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales.

Los principales temas de estudio eran: el transporte, en sus distintos medios y modos, la navegación, los recursos hídricos y otros recursos naturales, ictiología, contaminación, intercambio comercial y complementación industrial, turismo comunicaciones, integración energética, salud y educación.

6. 9. Mercosur

A fines de 1985 los Presidentes Alfonsín de Argentina y Sarney de Brasil, ratifican la voluntad de encarar el futuro en conjunto y con ello crean el marco político para que se exploren caminos de acuerdo.

Una idea central era que este acuerdo debía servir no para cerrarse sobre sí mismo sino para dar mayores oportunidades para que las economías de los dos países y, en definitiva el conjunto, saliera a integrarse al mundo. La idea de un acuerdo económico y político de esta naturaleza creaba escepticismo y dudas. La declaración de voz de Iguazú de diciembre de 1985 comprometía a presentar, hacia mediados de 1986, un informe con las prioridades para la cooperación. En lugar de un informe lo que los negociadores presentan es un esquema completo y avanzado de integración y el 29 de julio de ese año se firma el Acta para la Integración Argentino–Brasileña y 178 protocolos de cooperación económica. El acuerdo formal se firma así después de unos pocos meses de muy intenso trabajo, negociaciones y convencimiento interior de cada uno de los dos gobiernos y de los dos países.

El diseño del acuerdo comprendió algunos principios generales que fueron:

1. la economía moderna y competitiva exigía ciertas especializaciones para aprovechar mejor las escalas (tamaño) de la producción, las ventajas naturales o los recursos humanos que cada uno de los países tenía, pero debía ser una integración moderna donde estas especializaciones no significaran que un país creciera en materia industrial quedando al otro el papel de proveedor de bienes agrícola-ganaderos.

Es decir se rechazaba la idea de una especialización inter-sectorial. Por el contrario se proponía expresamente que la integración y especialización fuera dentro de cada uno de los sectores, es decir debía ser intra-sectorial, asegurando que cada uno de los países desarrollara plenamente las diferentes ramas de la industria y del sector agropecuario, especializándose en algunos productos dentro de cada una de ellas.

2. El acuerdo debía ofrecer beneficios simétricos para los dos para lo cual debían haber mecanismos flexibles, graduales y progresivos. A partir de allí y en sucesivas reuniones se fueron firmando diversos Protocolos Sectoriales que abarcaron tres grandes campos:

- El del aumento del comercio, reduciendo impuestos y comprometiendo abastecimiento
- EL de la reconversión industrial conjunta de industrias existentes como el de los sectores de producción de máquinas, el de automotores o el de siderurgia. Así como el carbón y el acero fueron en los años '50 los sectores claves de la integración europea, las industrias de producción de máquinas y equipamiento fueron elegidos como el núcleo de esta nueva integración.
- El de desarrollo de sectores nuevos o incipientes como el de la informática, biotecnología, comunicaciones o de colaboración en materia de uso pacífico de la energía nuclear.

Los compromisos de 1986 se profundizan con un tratado aún más amplio en 1988 y finalmente el éxito obtenido por los acuerdos de integración entre Argentina y Brasil, así como el tratamiento especial que ambos países le dieron durante este lapso a Uruguay, lleva a que en 1991 se firme el Tratado de Asunción que agrega al proyecto integrador como miembro pleno a Uruguay e introduce por primera vez a Paraguay.

Estos cuatro países adoptan además formalmente para el acuerdo de integración la denominación de MERCOSUR (Mercado Común del Sur). Junto con la ampliación del Tratado se acortan los plazos de integración interna (primeramente establecida en diez años), reduciendo el grueso de los impuestos al comercio entre los países al cero por ciento en cuatro años y se le da a esta rebaja gradual un cronograma automático. La reducción de aranceles pasa así a tener más peso que la combinación de políticas de tipo sectorial y rebaja de aranceles.

Conclusiones

Actualmente las condiciones para la integración entre países son distintas a las existentes en la década de los 80. Primero, porque las barreras protectoras actuales son mucho más bajas (esto debido a que los acuerdos internacionales en materia de integración son más sociales); pese a la persistencia de barreras no arancelarias, la economía mundial se ha vuelto mucho más integrada hoy que en el pasado. En el pasado existían bloques comerciales cuyos programas de integración regional en general, impedían el proceso de liberalización multilateral del comercio. Los objetivos que ahora persiguen los modelos nacionales de desarrollo y los programas de integración son diferentes; los países en desarrollo ya no están siguiendo estrategias de desarrollo orientadas hacia el interior.

Con la formación de bloques comerciales y la persistencia de un proteccionismo no arancelario, estos países están cada vez más preocupados por el acceso al mercado de los países menos desarrollados con el fin de cooperarse mutuamente.

Como resultado, actualmente muchas iniciativas comerciales se hacen entre países desarrollados y menos desarrollados, estas iniciativas se centran en el principio de concesiones comerciales recíprocas. Los países en desarrollo están ocupándose simultáneamente en la liberalización unilateral, bilateral y multilateral del comercio, no sólo para obtener acceso al mercado, sino también para consolidar reducciones en sus propias barreras comerciales.

Bolivia no está ausente de este proceso de integración: ya que forma parte del ALBA-TCP, que ahora impulsa en forma más agresiva la apertura económica y la liberalización comercial regional, excluyendo las antiguas restricciones a las inversiones extranjeras y enfatizando en la eliminación de barreras no arancelarias importantes, tales como las reglas del comercio administrado, las listas de reservas y de excepciones. Además, el país viene

dando importantes pasos para integrarse en su desarrollo económico y sus relaciones comerciales con los países miembros del ALBA-TCP en forma individual y/o en bloque.

Por tales razones, concluimos diciendo; que los propósitos del ALBA-TCP convenio de integración, ha cumplido y puesto en acción sus principales lineamientos como ser la **solidaridad**, la **complementariedad**, la **justicia** y la **cooperación**, que tiene el propósito fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas.

Y, es necesario plantear la elaboración de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de este Espacio de Integración, que haga cumplir los lineamientos establecidos en el convenio, solidaridad, complementariedad, justicia y cooperación para fortalecer las relaciones entre los países miembros del ALBA-TCP. Y, en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia se logre plasmar los objetivos centrales del Convenio ALBA-TCP en la sociedad para el vivir bien.

Recomendaciones

Por tales fundamentaciones, se plantea un modelo de Tratado Constitutivo de Integración, como norma general entre los países miembros del ALBA –TCP para fortalecer la integración comercial, política, social y cultural; respetando los lineamientos generales, que se enmarcan en; solidaridad, complementariedad, justicia y cooperación.

Propuesta

Modelo de Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de este Espacio de Integración

EL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE CUBA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA, ANTIGUA Y BARBUDA, REPUBLICA DEL ECUADOR, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS Y PRESIDENTE DE SANTA LUCIA.

RESUELTOS a sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de la Alternativa Bolivariana ALBA-TCP,

DECIDIDOS a asegurar, mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras que dividen Latinoamérica y el Caribe,

FIJANDO como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos,

RECONOCIENDO que la eliminación de los obstáculos existentes exige una acción concertada para garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal para fortalecer la integración,

PREOCUPADOS por reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas,

DESEOSOS de contribuir, mediante una política comercial común, a la progresiva supresión de las restricciones a los intercambios internacionales,

PRETENDIENDO reforzar la solidaridad entre los países miembros del ALBA-TCP y deseando asegurar el desarrollo de su prosperidad, de conformidad con los principios o lineamientos generales del convenio del ALBA-TCP.

RESUELTOS a consolidar, mediante la constitución de este conjunto de recursos, la defensa de la paz y la libertad e invitando a los demás pueblos de Latinoamérica y el Caribe que participan de dicho ideal a asociarse a su esfuerzo,

DECIDIDOS a promover el desarrollo del nivel de conocimiento más elevado posible para sus pueblos mediante un amplio acceso a la educación y mediante su continua actualización,

HAN DECIDIDO crear una COMUNIDAD y han designado con tal fin como plenipotenciarios a los Presidentes de los Estados Partes.

Tratado Constitutivo

Artículo 1. Por el presente Tratado, las **ALTAS PARTES CONTRATANTES** constituyen entre si una **COMUNIDAD ALBA-TCP**.

Artículo 2. La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes, un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad ALBA-TCP, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.

Artículo 3. 1. Para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2, la acción de la Comunidad ALBA-TCP implica las condiciones y según el ritmo previsto en el presente Tratado:

- a) la prohibición, entre los Estados miembros, de derechos de aduana y de restricciones cuantitativas a la entrada y salida de las mercancías, así como de cualesquiera otras medidas de efecto equivalente,
- b) una política comercial común,
- c) un mercado interior caracterizado por la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales;
- d) medidas relativas a la entrada y circulación de personas,
- e) una política común en los ámbitos de la agricultura;
- f) una política común en el ámbito de los transportes;
- g) un régimen que garantice que la competencia no sea falseada en el mercado interior;
- h) la aproximación de las legislaciones nacionales en la medida necesaria para el funcionamiento del mercado común;
- i) el fomento de la coordinación entre las políticas en materia de empleo de los Estados Miembros, con vistas a aumentar su eficacia mediante el desarrollo de una estrategia coordinada para el empleo;
- j) el fortalecimiento de la cohesión económica y social;
- k) una política en el ámbito del medio ambiente;
- l) el fortalecimiento de la competitividad de la industria;

- m) el fomento de la investigación y del desarrollo tecnológico;
- n) el fomento de la creación y del desarrollo de redes nacionales;
- o) una contribución al logro de un alto nivel de protección de la salud;
- p) una contribución a una enseñanza y a una formación de calidad, así como al desarrollo de las culturas de los Estados miembros;
- q) una política en el ámbito de la cooperación al desarrollo;
- r) la asociación de los países, a fin de incrementar los intercambios y continuar en común el esfuerzo por el desarrollo económico y social;
- s) una contribución al fortalecimiento de la protección de los consumidores;
- t) medidas en los ámbitos de la energía, de la protección civil y del turismo.

2. En todas las actividades contempladas en el presente artículo, la Comunidad ALBA-TCP se fijara el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

Artículo 4. 1. Para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2, la acción de los Estados miembros y de la Comunidad ALBA-TCP, en las condiciones y según el ritmo previstos en el presente Tratado, la adopción de una política económica que se basara en la estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, en el mercado interior y en la definición de objetivos comunes, y que se llevara a cabo de conformidad con el respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

2. Paralelamente, en las condiciones y según el ritmo y procedimientos previstos en el presente Tratado, dicha acción implica la fijación irrevocable de tipos de cambio con vistas al establecimiento de una moneda única, la definición y la aplicación de una política monetaria y de tipos de cambio única cuyo objetivo primordial sea mantener la estabilidad de precios y, sin perjuicio de dicho objetivo, el apoyo a la política económica general de la Comunidad ALBA-TCP, de conformidad con los principios de una economía de mercado abierto y de libre competencia.

3. Dichas acciones de los Estados miembros y de la Comunidad implican el respeto de los siguientes principios rectores: precios estables, finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas y balanza de pagos estable.

Artículo 5. La Comunidad ALBA-TCP actuará dentro de los límites de las competencias que le atribuye el presente Tratado y de los objetivos que este le asigna. En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá, conforme al principio de subsidiariedad, sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, y, por consiguiente, puedan lograrse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel comunitario.

Ninguna acción de la Comunidad excederá de lo necesario para alcanzar los objetivos del presente Tratado.

Artículo 6. Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.

Artículo 7. 1. La realización de las funciones asignadas a la Comunidad ALBA-TCP corresponderá a:

- Un PARLAMENTO,
- Un CONSEJO,
- Una COMISION,
- Un TRIBUNAL DE JUSTICIA,

Cada institución actuará dentro de los límites de las competencias atribuidas por el presente Tratado.

2. El Consejo y la Comisión estarán asistidos por un Comité Económico y Social y por un Comité de las Regiones, con funciones consultivas.

En el ámbito de aplicación del presente Tratado, y sin perjuicio de las disposiciones particulares previstas en el mismo, se prohibirá toda discriminación por razón de la nacionalidad.

Artículo 8. Sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Tratado y dentro de los límites de las competencias atribuidas a la Comunidad por el mismo, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Artículo 9. 1. El mercado común abarcará la producción agrícola y el comercio de Textiles. Por productos agrícolas se entienden los productos de la tierra, de la ganadería como los productos de primera transformación directamente relacionados con aquellos.

2. Salvo disposición en contrario, ambos inclusive, las normas previstas para el establecimiento del mercado común serán aplicables a los productos agrícolas y textiles.

Disposiciones finales

Artículo 10. El presente Tratado será ratificado por las Altas Partes Contratantes de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

El presente Tratado entrará en vigor el primer día del mes siguiente al depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad. Sin embargo, si dicho depósito se realizara menos de quince días antes del comienzo del mes

siguiente, la entrada en vigor del Tratado se aplazará hasta el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de dicho depósito.

Artículo 11. El presente Tratado, redactado en un ejemplar único, en idioma castellano, cuyo texto es auténtico, será depositado en los archivos del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que remitirá una copia certificada conforme a cada uno de los Gobiernos de los restantes Estados signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios abajo firmantes suscriben el presente Tratado. Hecho en la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece años.

Firmas.-

Bibliografía

ALBA-TCP. El amanecer de los Pueblos. Ministerio de Relaciones Exteriores. Diplomacia por la vida, 3ra. Edición. La Paz 2013.

CHACHOLIADES, M. 1982. Economía Internacional. Mc Graw Hill.

COLLIER, P. 1979. "The welfare effects of customs unions: an anatomy". Economic Journal 89: 84-95.

CORDEN, W.M. 1968. "Cuestionamientos a la teoría de la Unión Europea".

CUADERNO PRÁCTICAS “ejemplares” del libre comercio. Alianza social Continental., octubre 2003.

DE MELO, J.; PANAGARIYA, A.; RODRIK, D. 1992. Integración Regional: Reseña Análítica y Empírica. Washington, D.C.

FISCHER, S. 1990. “Reglas contra las políticas monetarias”. Manual de Economía Monetaria; volumen II. North-Holland, Amsterdam.

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR (IBCE). 1993. Bolivia en el contexto de una integración latinoamericana. Santa Cruz.

SEOANE, A. 1994. Bolivia y el MERCOSUR: perspectivas de un nuevo relacionamiento. La Paz, Bolivia: UDAPEX.

LÓPEZ Alves, Fernando Sociedades sin destino ¿América Latina tiene lo que se merece? Edit. Taurus, Buenos Aires, 2002

SUÁREZ Montoya, Aurelio. Crítica al ALCA. La recolonización. Ediciones Aurora.
Bogotá 2003

Normativa Nacional

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La ley No. 025, órgano judicial

Ley 096 de 17 de marzo de 2011 de ratificación al Acuerdo del ALBA - TCP

Decreto Ley No. 12760, Código Procedimiento Civil

Decreto Supremo 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo

Paginas de Internet

www.integracionlatinoamericana/integracioncomercial.com.

www.mercosurcan,desarrollo/economico/cultural/social.org.arg.com

www.relacionesexteriores.brasil,argentina.org.gart/iut.edu.

www.relacionesexteriores.bo.gov.br/

www.asc-hsa.org

www.Centro de Conciliación Santa Cruz Bolivia E-mail:cecon2vscm.ed.bo.

www.Mediación Buenos Aire- Argentina E-mail: centro2socioarq.org.

Diccionarios

CABANELAS Guillermo, 1986 “diccionario enciclopédico de derecho usual” Buenos Aire- Argentina Editorial Heliasta SRL. Tomo II.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA 19885, tomo III, Buenos Aire, editorial Driskill SA.

ANEXOS

Nº8 Estudios sobre el ALCA

Santiago, Marzo de 2003

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica

Raúl Barrios

Raúl Barrios es sociólogo y especialista en política internacional. Consultor independiente.

**Los sentimientos con
relación al ALCA en Bolivia
parecen oscilar entre el
miedo, el desconocimiento,
el rechazo y el fatalismo
Un debate emergente**

A medida en que se aproxima la fecha establecida para la firma del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en 2005, la discusión pública en Bolivia sobre este tema ha venido adquiriendo una importancia creciente. De ser un tema relativamente poco discutido, y concentrado en el interés de sectores empresariales, otros actores de la sociedad han empezado a interesarse en él, para superar la difundida ignorancia sobre el tema. Pero es también cierto que este empuje del tema en la agenda de interés público, está fuertemente impregnado de ideología y valoraciones subjetivas, al margen de una reflexión más articulada y ecuánime sobre las ventajas y costos de una adscripción al acuerdo hemisférico de libre comercio.

Podemos identificar tres razones principales para que el debate irrumpa de manera más consistente en la agenda pública. La primera y quizá más obvia es la maduración del proceso de creación de un área del libre comercio de las Américas, como evidencia el resultado de las negociaciones a través de los dos documentos borradores elaborados hasta fines del año 2002, por los representantes gubernamentales. Este es un dato respecto del cual sectores importantes de la sociedad boliviana tienden a preocuparse, pues el ALCA es una certeza muy próxima, y avanza pese a sus enormes dificultades.

En tales circunstancias, el gobierno boliviano se ha visto obligado de rendir cuentas públicas de su participación en el proceso de la integración hemisférica, y a exponer los argumentos que acompañan su posición negociadora.¹

La segunda razón radica en el cambio sustantivo del sistema de partidos en Bolivia, después de las elecciones de junio de 2002. En efecto, la emergencia de partidos de clara oposición al modelo económico neoliberal, como fuerzas electorales y parlamentarias importantes, le añade una mayor diversidad ideológica al debate que se inicia sobre el ALCA. La monotonía del discurso liberal, afincado, además, en su control del poder político los últimos años, ha perdido empuje y capacidad de persuasión en Bolivia. Por el contrario, las

concepciones críticas al modelo se han fortalecido y extendido, mientras la economía nacional no encuentra el camino apropiado de su recuperación y el desempleo sigue afectando a una inmensa mayoría de los bolivianos.

El tercer factor es de naturaleza transnacional. No cabe duda que la construcción de redes de intercambio de información y comunicación sobre el ALCA, y el creciente activismo de organizaciones sociales en el ámbito regional contra este proyecto, tienen un efecto directo en los procesos de decisión

2

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica de cada uno de los países. Bolivia no es de ningún modo la excepción. Por el contrario, alentados por los resultados electorales internos favorables al anti-neoliberalismo, la experiencia boliviana tiende a convertirse muy a pesar de su insignificancia económica en el área-, en un caso especial de referencia entre los activistas regionales contra el ALCA.

A fines del año 2002, la discusión sobre el ALCA tiende a constituirse en un asunto de la agenda pública, como ningún otro tema de integración comercial había concitado en el pasado la atención de sectores organizados de la sociedad boliviana. La continua renovación de nuestra membresía como socios de la integración andina a través del Pacto Andino primero y luego de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), fue vista como una real alternativa para el desarrollo de la economía nacional. Y este asunto no fue objeto de resistencia u oposición relevantes, ni de polémica pública entre distintas opciones políticas confrontadas.

La emergencia de partidos de clara oposición al modelo económico neoliberal añade una mayor diversidad ideológica al debate sobre el ALCA

Lo mismo puede decirse más recientemente con relación a la adhesión parcial pero activa de Bolivia en el MERCOSUR, una vez que se disiparon los temores de algunas organizaciones productivas privadas con este proyecto. En las decisiones adoptadas respecto de la participación boliviana en esos dos bloques, existió un consenso básico de los sectores privados, que buscaban afanosamente colocar sus productos en los mercados vecinos, a pesar de sus frecuentes temores por la competencia internacional. No fueron, precisamente, el resultado de una discusión profunda que motive un acuerdo con otros sectores sociales distintos a los empresariales. Por lo demás, a diferencia de lo que ocurre hoy con el ALCA, pocos sectores sociales mostraron verdadero interés por las consecuencias de formar parte de los procesos de integración andino y del MERCOSUR.

La oposición política intenta colocar este debate en la agenda de temas “críticos” y de conflicto con la administración

gubernamental

En el tema del ALCA, el tono es claramente distinto y promete abrir la polémica en espacios y actores comúnmente ignorados en la definición de las políticas de integración.

La oposición política intenta colocar este debate en la agenda de temas “críticos” y de conflicto con la administración gubernamental, oposición que se ha hecho aun más evidente bajo el segundo gobierno del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

Los matices del debate en Bolivia

Torres Armas sintetiza acertadamente que “los sentimientos con relación al ALCA en Bolivia parecen oscilar

entre el miedo, el desconocimiento, el rechazo y el fatalismo. El miedo se relaciona con la posibilidad de quedar aislados internacionalmente en caso de no participar en el proceso y el miedo de dejar pasar el tren del

progreso. El desconocimiento se debe a la falta de información sobre el tema y a que, tradicionalmente, los procesos de integración han sido manejados por burócratas y diplomáticos, sin conocimiento ni aprobación de

la sociedad civil. El recelo y el rechazo se relacionan con los costos intuitivos que se calculan puede traer

aparejado el proceso. Y, finalmente, el fatalismo se relaciona con la idea de que el ALCA es irreversible y no se puede hacer nada para evitarlo ni detenerlo. Ninguno de los sentimientos es del todo falso. Todos tienen

algo de verdad”.²

Vayamos por partes. Las cifras que exhibe Bolivia respecto de su peso relativo en el proyecto del ALCA son

en extremo modestas. En efecto, a manera de ilustración y considerando sólo aquel ámbito, Bolivia representa

el 2.8% de la superficie territorial, el 1.02 % de la población, el 0,07 del PIB, el 0,08 de las exportaciones y el 0,12% de las importaciones.

³ Además, el 88 % del déficit comercial boliviano proviene, precisamente, del intercambio con los países del ALCA.

Desde estas cifras se desprende un sentimiento de extrema marginalidad, y es por eso que los temores alcanzan indistintamente a los todos actores sociales y económicos del país. La idea de que Bolivia *no está preparada* para afrontar con auspicio esta empresa económica se ha difundido ampliamente y es una

creencia firme, afincada en la realidad de su precariedad económica y debilidad competitiva. Hay que tener

muy presentes, advierte un líder empresarial “las desventajas estructurales de nuestra economía, la debilidad

de las instituciones públicas, la capacidad real de los sectores productivos, sus limitaciones y potencialidades,

así como las oportunidades y riesgos que brindan los mercados ampliados”.⁴ Peor aún, hay quienes sostienen entre los empresarios, que a pesar de haberse suscrito acuerdos de libre comercio con varios socios, México y

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica el MERCOSUR entre ellos, Bolivia estaría recién asumiendo “el alto costo de haberse embarcado en proyectos de integración sin un adecuado balance costo-beneficio de tales emprendimientos”⁵.

La idea de que Bolivia no está preparada para afrontar con auspicio esta empresa económica se ha difundido ampliamente

La discusión en Bolivia sobre el tema, aparece fuertemente determinada por condiciones políticas internas y regionales de creciente impugnación al modelo de economía de mercado, desde fines de los años noventa.

Hay una carga ideológica fuerte aunada a una condición de desventaja y vulnerabilidad que es propia de Bolivia en su inserción económica internacional. Por eso, desde el inicio mismo de las negociaciones en 1998, Bolivia expuso sus reparos al proceso del ALCA en términos de las previsiones absolutamente necesarias antes de proceder con las negociaciones. Previsiones derivadas de su condición de economía pequeña, realidad que está siendo considerada en la negociación del ALCA, a fin de reducir asimetrías y consecuencias negativas de la apertura comercial en economías no competitivas.

Parece razonable, entonces, la estrategia oficial de participar en el proceso de negociación como parte integrante de la Comunidad Andina de las Naciones, pues como un actor individual Bolivia no tendría chance alguno de introducir sus observaciones en el instrumento que se negocia. Además, es evidente que la prioridad en materia de integración de Bolivia ha sido desde muchos años atrás el área andina, y hoy constituye el mercado más importante para sus productos competitivos, y cuyas preferencias busca proteger a toda costa en el futuro: *la soya y sus derivados*.

Más aún, la CAN es un referente político regional cuyo grado de institucionalización, les otorga a sus miembros una identidad propia hacia otros esquemas de integración subregional

Así, el gobierno boliviano, durante la administración Banzer-Quiroga, inició la participación de Bolivia en la negociación del ALCA adoptando la decisión de impulsarla como parte integrante del CAN. Este camino colectivo de negociación con los eventuales socios en el ALCA, si bien tiene la ventaja de aunar fuerzas y recursos para promover los intereses de este esquema subregional, debía previamente allanar diferencias en su interior, que en algunos asuntos son fundamentales para Bolivia. Por ejemplo, como lo advirtió una funcionaria de gobierno,⁶ no todos al interior de la CAN comparten el criterio de países como Ecuador y Bolivia respecto de la necesidad de un tratamiento diferenciado para las economías pequeñas. Dada la magnitud de las economías de Bolivia y Ecuador, ha sido de su interés dentro del grupo andino mantener este criterio como principio rector del proceso de negociación hemisférico.

Como un actor individual Bolivia no tendría chance alguno de introducir sus

observaciones en el instrumento que se negocia

Hay ciertamente una aceptación por parte de los funcionarios de gobierno de las ventajas del ingreso al ALCA, que se fundamenta en la teoría clásica del beneficio de los mercados ampliados, es decir, se pretende

“mejorar y ampliar las condiciones de acceso de la producción nacional de bienes y servicios hacia el mercado hemisférico (...) eliminar todas las restricciones de carácter arancelario y para arancelarios al comercio recíproco (...) incrementar los niveles de inversión en el país y expandir la competitividad del sistema productivo”.

⁷

Además, un argumento fuerte desde el sector gubernamental, en relación a las ventajas del ALCA es que Bolivia habría pagado ya el costo de la apertura desde 1985, con la puesta en marcha de las reformas económicas de corte liberal. Por esta razón, el ALCA no tendría efectos muy dramáticos, aunque es evidente que la composición del comercio exterior boliviano acentuaría su origen hemisférico, en desmedro del comercio con otras regiones del mundo.⁸

La opinión oficial de Bolivia es que quiere aprovechar los eventuales beneficios del ALCA

Pero junto con esta creencia, existe una larga argumentación respecto de los reparos o al menos, atenuantes

de aquellos beneficios justificados, al menos conceptualmente. La opinión oficial de Bolivia es que quiere

aprovechar los eventuales beneficios del ALCA, pero sobre la base de una clara explicitación de sus limitaciones competitivas, su vulnerabilidad y el tamaño de sus oportunidades reales frente a la apertura

de nuevos mercados.

Por eso, creo que es precisamente el escepticismo lo que caracteriza la posición de los actores bolivianos,

en su gran mayoría, frente a las negociaciones del ALCA. De allí que hay un consenso general - a veces explícito - sobre el reparo en acelerar las negociaciones sin antes allanar las excepciones o beneficios adicionales para países de economía pequeña como Bolivia, en el marco del acuerdo que vaya a rubricarse próximamente.

“Bolivia tiene una posición conservadora, ya que considera que se deben dar los tiempos necesarios para el proceso de consultas

4

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica

⁹

Es precisamente el escepticismo lo que caracteriza la posición de los actores bolivianos, en su gran mayoría, frente a las negociaciones del ALCA

En consecuencia, la posición de Bolivia y otros países menores y menos competitivos, es que se requiere de al

menos diez años –a contar de 2005- antes de aplicar una apertura abierta a la competencia comercial a sus productos más sensibles. Bolivia ha estado negociando, dentro del grupo de acceso a los mercados y de diferimientos arancelarios del ALCA, que sus productos entren a las “canastas” de diferimiento por dicho periodo de tiempo. ¹⁰

El abanico de escepticismo y cautela entre distintos actores, sin embargo, muestra algunos puntos extremos.

Primero, la cautela que no se desentiende o niega de la oportunidad que significa el aprovechamiento de nuevos mercados abiertos y la atracción de inversiones, pues ello contribuiría finalmente a la generación de empleo en el país, y finalmente, a la superación del ciclo recesivo en el que hoy se debate. Segundo, aquel extremo que de la cautela pasa al franco rechazo del ALCA. Estos últimos niegan oportunidades o beneficio alguno para Bolivia en las negociaciones en curso para el establecimiento del ALCA. Por el contrario es interpretado como un instrumento de dominación política y “recolonización” de Bolivia y el subcontinente.

El Gobierno

En el primer grupo se encuentran los actores gubernamentales. Principalmente aquellos que vinculan su quehacer con el ámbito externo como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Comercio. Ambas instituciones han formado parte del equipo negociador de Bolivia, aunque los celos y competencias por responsabilidades entre ambas instituciones, han tendido a dificultar un trabajo más eficiente con los interlocutores externos.

La Cancillería tiene un rol más político para garantizar las líneas básicas de la acción exterior, y el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones proporciona el soporte técnico a las negociaciones

La Cancillería tiene un rol más político para garantizar las líneas básicas de la acción exterior, y el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones proporciona el soporte técnico a las negociaciones. En términos de matices, se podría, inferir si embargo, que dada la sensibilidad política en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y su mirada más integral de la política exterior de Bolivia, esta repartición gubernamental tiende a buscar una posición del mayor consenso posible en el tema, articulando el interés privado con el público, en lo que se refiere a la negociación del ALCA.

El Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones por su parte, una entidad de creación durante la anterior administración de gobierno, ha estado fuertemente vinculada a los sectores empresariales del país. Su creación obedeció, en parte, a la presión de estos grupos de poder económico empresarial, quienes pretendían el control directo de una entidad pública que trabaja exclusivamente en políticas de fomento y promoción de las exportaciones bolivianas y la atracción de inversiones. Desde su creación ha sido

especialmente sensible con el interés privado, y no resulta extraño observar que casi todos sus titulares son de origen empresarial, por lo que es plausible que su posición en las negociaciones en el interior del ALCA, tenga una fuerte influencia de este sector. Hasta ahora, sin embargo, no se han revelado diferencias sustantivas, porque está claro que tanto el sector privado como el sector público, participan de las mismas observaciones al proceso del ALCA y sus eventuales consecuencias en Bolivia.

Los empresarios

Los empresarios, en general, han expresado sus dudas con el ALCA: “pareciera ser que en las actuales condiciones, el surgimiento del ALCA, más que una esperanza hacia el futuro, representa para nosotros una gran preocupación, toda vez que nuestras empresas no están aun en condiciones de confrontarse, con posibilidades de éxito.”¹¹ A pesar de estos juicios, organizaciones empresariales bolivianas han venido participando en mecanismos hemisféricos empresariales que promueven el ALCA, como el llamado Foro Empresarial de las Américas.¹²

La posición de Bolivia es que se requiere de al menos diez años –a contar de 2005- antes de aplicar una apertura abierta a la competencia comercial a sus productos más sensibles

5

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica

Además, en la medida en que el ALCA ha venido siendo incluido por la oposición política como tema de conflicto antigubernamental, los exportadores bolivianos asumen una posición más firme al respecto. En efecto, la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia, ha sostenido que «las negociaciones del ALCA es un proceso que continúa avanzando, y del cual debe participar para defender sus intereses y no quedar aislada» y «la participación de Bolivia en la negociación del ALCA, debe responder a una visión compartida y de consenso entre el Gobierno, la empresa privada, los obreros, campesinos y la academia».¹

Los partidos políticos

La discusión sobre el ALCA en los partidos políticos bolivianos no ha sido un motivo de debates significativos en su interior. Y llama la atención que durante la campaña electoral del año 2002, la mención al ALCA haya sido marginal, dentro de los temas económicos que animaron la contienda. En cuanto a las relaciones económicas internacionales, la venta del gas al mercado norteamericano y el aprovechamiento de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDA), han sido los asuntos que básicamente ocuparon el debate, y muy indirectamente se mencionó el ALCA. Sin embargo, luego de la sorprendente presencia parlamentaria de la fuerza antineoliberal MAS, este asunto como dijimos, se ha convertido en un recurso de acción política, tanto interna como externamente, para el líder principal de dicha organización política

Los movimientos sociales

El segundo grupo –el de resistencia y de oposición– está constituido por un espectro amplio de organizaciones

sociales y políticas. Hay varios núcleos que han venido desarrollando un activismo anti ALCA durante los pasados meses.¹⁴ Son lo que podríamos denominar organizaciones de la sociedad civil, principalmente

ONGs, que parecen ser los eslabones de la cadena transnacional para promover y organizar la protesta social al interior (la resistencia) del país contra el ALCA. Estas ONGs tienen una articulación directa con organizaciones sindicales tanto urbanas como en el campo y su convocatoria hacia estos sectores. De ese modo se ha venido constituyendo una red que ha empujado el tema del ALCA dentro de la agenda pública. Y que por lo demás, ha venido expresándose de una manera radicalmente opuesta al ingreso de Bolivia a este acuerdo comercial hemisférico. Existe hoy el Movimiento Boliviano de Lucha contra el ALCA, nacido de un primer encuentro nacional sobre los impactos del ALCA en Bolivia, que congregó diversas organizaciones.¹⁵

Las ONGs tienen una articulación directa con organizaciones sindicales tanto urbanas como en el campo y su convocatoria hacia estos sectores

Un documento denominado, *“80 razones bolivianas para oponerse al ALCA”*,¹⁶ constituye un buen resumen

de las explicaciones de las corrientes detractoras del libre comercio en el hemisferio. Es una larga lista, y

hay una interpretación que sobredimensiona el impacto del ALCA en todos los aspectos de la actividad no sólo económica boliviana, sino social, ambiental, cultural y política. Esto condice con aquellos argumentos de la significación estratégica del ALCA. Según estos sectores, es simplemente la “recolonización” del continente y de Bolivia, donde la capacidad de decisión autónoma del país se verá completamente anulada ante el embate y el poderío de las transnacionales, principales beneficiados del proyecto. La soberanía de país, advierten, se verá literalmente barrida por las grandes transnacionales, y la “legislación boliviana estará sometida a los convenios internacionales. Cualquier transnacional que tenga problemas con el Estado boliviano podrá enjuiciarlo en tribunales internacionales.”

¹⁷ Existe acá una profunda preocupación sobre los eventuales efectos que aparejen compromisos de orden supranacional, para la decisión independiente del gobierno boliviano.

Los argumentos económicos de los adversarios

En el plano del comercio exterior boliviano, se argumenta una consecuencia grave: el fuerte shock externo

que sufrirían las preferencias arancelarias que Bolivia conserva en el mercado andino. Esto es, que la soya perdería los mercados de Perú, Colombia y Ecuador. Se estima –sin que en el documento explique comoque Bolivia perdería alrededor de 300 millones dólares por este motivo. Esta reducción notable de las exportaciones del rubro más dinámico de la agricultura de exportación boliviana ocasionaría una caída considerable en los ingresos de divisas. Y consecuentemente el colapso de la agricultura de Santa Cruz. Esta es la preocupación más compartida por todos los actores sociales, sin excepción. Este no es un argumento exclusivo de las organizaciones populares, sino que es claramente compartido por sectores del Gobierno y los empresarios del sector agrícola boliviano.

Estos verían enormemente perjudicados sus intereses si se pierden las ventajas que otorga el mercado andino a la producción sojera.

6

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica La libre importación de productos agrícolas, presumiblemente profundizada por el ALCA, también ocasionaría una mayor crisis en la agricultura campesina y agroindustrial dice esta plataforma. Y esto porque además se perderían incentivos y subvenciones a la producción agrícola nacional.

Los empresarios del sector agrícola boliviano verían enormemente perjudicados sus intereses si se pierden las ventajas que otorga el mercado andino a la producción sojera

Por el interés de las transnacionales, “Bolivia no podrá establecer normas propias de sanidad, seguridad alimentaria y medio ambiental, y se expandirán los agroquímicos y las semillas transgénicas en la agricultura nacional, destruyendo la variedad de semillas, plantas y animales existentes en nuestro territorio”.

Además, se impulsarán los monocultivos en busca de una agricultura más competitiva, afectando la diversidad productiva de las comunidades indígenas, originarias y campesinas”.¹⁸

El Parlamento

El papel de Congreso Nacional fue públicamente imperceptible en materia de discusión del ALCA, hasta hace muy poco. Esto tiende a cambiar y corre paralelo, ciertamente, con el contenido de nuevo Congreso erigido en junio pasado. Muy probablemente, si la correlación de fuerzas políticas al interior del Congreso

boliviano, seguiría favoreciendo abrumadoramente a las corrientes liberales, el asunto del ALCA no se hubiera discutido con la cobertura ni el dramatismo que el MAS pretendió darle durante la petición de Informe Oral al Canciller, Carlos Saavedra Bruno. En efecto, esta solicitud constituye el primer acto de pronunciamiento del Poder Legislativo en relación con el tema. Y en la medida en que en su interior las

voces disidentes con el neoliberalismo son numerosas, es factible que este órgano se constituya en un ámbito privilegiado de resistencia a las decisiones gubernamentales con relación al ALCA.

Es factible que el Congreso Nacional se constituya en un ámbito privilegiado de resistencia a las decisiones gubernamentales con relación al ALCA

Además, Evo Morales tiene la estrategia de constituirse en un líder de referencia e impacto regionales. Y, no sólo por su condición de indígena y productor de hoja de coca, sino formando parte de una red extensa

de organizaciones sociales y populares de diverso origen, que se oponen a escala hemisférica a la firma del ALCA. Su debate sobre el ALCA le sirve en consecuencia también, a su propósito de legitimación política interna, para salir de la borrascosa frontera de la defensa de la producción de coca que tiene como salida frecuente y directa su conversión en cocaína. Aunque en la plataforma electoral del MAS, el tema del ALCA sólo figura marginalmente entre sus principales temas de interés, muy rápidamente se ha convertido en uno de los elementos que le permite proyectarse como una figura política regional.

Así, el tema del ALCA ha sido inscrito en la larga lista de demandas sociales que las organizaciones bolivianas plantean al Poder Ejecutivo.

Aunque en muchos casos, esto ha tenido un tono oportunista, las federaciones de pequeños productores y de campesinos, por ejemplo, han incluido como aspiración el que Bolivia desestime su participación en el acuerdo de libre comercio a escala hemisférica.

Las perspectivas sobre la adscripción boliviana al ALCA

Las tendencias que hemos descrito han mostrado un repentino incremento de la importancia del ALCA en la política interna boliviana desde el año 2001, pero que se ha acentuado en los últimos meses del 2002.

Principalmente por la llamada emergencia de los nuevos movimientos sociales (o participación de la sociedad civil) cuyo poder de veto a las iniciativas gubernamentales ha aumentado durante los últimos años.¹⁹

La sensación de emergencia de estos movimientos, y el abanico de demandas que los sustentan, tienden a una fuerte ideologización del tema, con criterios de corte nacionalista y antimperialista.

Esta variable de la lectura de los actores detractores del ALCA en Bolivia es muy peculiar, pues para ellos este proyecto no es sino un instrumento de dominación de Estados Unidos, con todos los designios negativos que se le aparejan y que traería consigo. Esta visión conspirativa del ALCA no se modificará sustantivamente en los próximos años, porque ya es parte de un repertorio ideológico bien fundado de oposición a las políticas liberales, en el país, y que se retroalimenta con otras experiencias vecinas. Tal como dijimos, el tejido social y organizativo transnacional anti-ALCA es sólido y muestra un dinamismo que progresa con el tiempo. En ese sentido, la fortaleza de estos movimientos podría eventualmente lograr dos propósitos, uno radical y otro más bien moderado.

7

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica y menos probable sería la postergación indefinida del ingreso de Bolivia en el ALCA, y la concentración de las iniciativas únicamente en los procesos de integración sudamericana, CAN y MERCOSUR

Hay una clara angustia por proteger los limitados

beneficios sociales que sobreviven apenas a las políticas de ajuste estructural y recorte del gasto público desde fines de los años ochenta

La segunda opción parece más razonable y, en consecuencia, pertinente de ser atendida como posibilidad. La presión de estos grupos organizados de la sociedad civil permitiría que el ALCA recoja en su formato final sus sugerencias, atendiendo precisamente los temores de los sectores más vulnerables. Estos están preocupados por sus consecuencias en cuanto a pérdidas de empleo y de sus prerrogativas. Además, hay una clara angustia por proteger los limitados beneficios sociales que sobreviven apenas a las políticas de ajuste estructural y recorte del gasto público desde fines de los años ochenta.

La búsqueda de mecanismos compensatorios para atenuar las consecuencias negativas de las asimetrías en el hemisferio, de cara al ALCA, podrían eventualmente ser una salida que establezca un mayor consenso en los países, Bolivia entre ellos.

Ahora bien, la participación de la sociedad civil en Bolivia en el proceso ALCA, en la discusión sobre su contenido y alcances, ha sido imperceptible o no ha existido literalmente. Los empresarios son los que por razones obvias han tenido un interés mayor en el curso de este proceso.

Y debido a su cercanía con el propio aparato gubernamental, pudieron estar más familiarizados con lo que representaba dicho emprendimiento para el país.

Pero algo que vale la pena destacar es que no existe participación institucionalizada de la sociedad civil en Bolivia. La participación de la sociedad en el proceso del ALCA, es “desde fuera” del marco que el ALCA ha recomendado para su involucramiento. Y lo que observamos es que la participación de la sociedad civil ha ocupado otros espacios, a través de organizaciones *ad hoc* muy sensibles a la influencia del debate regional, que se nutrió de los movimientos anti globalización de amplia y rápida difusión en el hemisferio.

No existe participación institucionalizada de la sociedad civil en Bolivia

En la medida en que la participación de la sociedad civil no ha sido “canalizada” al interior de proceso ALCA, naturalmente aquella ha adoptado una tónica de oposición radical a lamisma idea de base del proyecto. Por eso, en Bolivia la idea de oposición al ALCA coincide con un momento político particular. No son ciertamente desdeñables las redes y conexiones transnacionales que han dado lugar a una resistencia más articulada entre las distintas organizaciones de la sociedad civil. Lo que sí parece definitivo en el caso boliviano es que la discusión sobre el ALCA, que tiende a situarse en un lugar destacado de la agenda pública, coincide con la emergencia de nuevos actores políticos que se oponen de una manera firme al modelo liberal de desarrollo.

El desafío gubernamental para el caso boliviano es reencauzar la participación de la sociedad civil en términos no rupturistas, concertadores y dialogantes. O para decir de algún modo, dentro del espíritu

del “diálogo con la sociedad civil” que ha instituido el ALCA, pero que a nivel nacional no ha funcionado aún.

Pero, debe considerarse además, la posibilidad de caminos muy propios de la concertación en nuestro país, para hacer frente a un tema que irá enfrentado una situación más polémica en los próximos meses.

La discusión sobre el ALCA coincide con la emergencia de nuevos actores políticos que se oponen al modelo liberal de desarrollo

En la última reunión VII Reunión Ministerial del ALCA, celebrada en Quito, Bolivia obtuvo la presidencia del Grupo sobre la participación de la sociedad civil. Como se sabe, de manera creciente y en función de la legitimación del ALCA, este es un tema en el que el proceso general ha mostrado evidentes limitaciones. Y

allí está la oportunidad para Bolivia de impulsar una nueva dinámica de participación de la sociedad civil en el ámbito hemisférico, y en consecuencia en el ámbito nacional.²⁰

Esta es una tarea compleja para Bolivia y revela el interés gubernamental para que cualquier decisión que se tome sobre el ALCA sea con base en mínimos consensos. Pero, es evidente de otro lado, que el grado de ideologización y partidización del debate sobre el ALCA en Bolivia, puede alejar dicha posibilidad. Pero además tendrá que superarse algunas limitaciones. Desde el lado de gobierno no hay aun explicaciones

que apunten a resolver o aligerar cada uno de los temores expresados por el documento-plataforma del movimiento anti ALCA en Bolivia .

Por ello resulta imperativo, que todos los actores sociales, asistan al debate con explicaciones articuladas, para que el diálogo sea productivo.

8

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica mores. Estudios de impacto sectorial son absolutamente necesarios para cuantificar las consecuencias del ALCA en Bolivia, en estimaciones relativamente confiables. Sólo de esa manera se saldrá de un círculo cargado de preconceptos, que no podría conducir por un buen camino el debate del ALCA y, sobre todo, cubrir la necesidad de formular una política concertada y legítima.

NOTAS

¹ En el mes de octubre de 2002 se produjo la primera solicitud de un Informe Oral al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, para

conocer la posición de Bolivia en las negociaciones que se llevarían a cabo en Quito a nivel Ministerial del ALCA. Este Informe Oral

fue a solicitud de la brigada parlamentaria Movimiento al Socialismo (MAS), y exigió en aquella oportunidad que la sesión fuera

televisada directamente, para que el público se informara sobre el asunto.

² William G. Torres Armas, “Bolivia ante el reto de la integración hemisférica”. Mimeo, (s/f).

³ William G. Torres Armas, “Intereses políticos hemisféricos alrededor del ALCA”. Mimeo. (s/f).

⁴ Lucio Paz Rivero, “Equidad en el reparto de beneficios y las oportunidades del ALCA”, en: Comercio Exterior, Publicación

Informativa del IBCE, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, Mayo/2001, Año 9 No. 93.

⁵ Ing. Osvaldo Barriga Cuellar, “ALCA: un verdadero desafío para toda Bolivia”, en: Comercio Exterior, Publicación Informativa

del IBCE, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, Mayo/2001, Año 9 No. 93.

⁶ Ana María Solares, Bolivia y el ALCA, en: Seminario-Taller, Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto, CAN y ALADI, La Paz, 2 de julio de 2000. Tomado de William G. Torres Armas, “Bolivia ante

.....”, ob cit. p6

⁷ Petición de Informe Oral al Canciller de la República sobre el ALCA y el ATPDEA. Mimeo. (s/f)

⁸ William G. Torres Armas, “Bolivia ante

⁹ Idem.

¹⁰ La Razón, 22 de octubre de 2002.

¹¹ Jorge Valdez Añez, Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz. FEPC, en: Comercio Exterior,

Publicación Informativa del IBCE, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, Mayo/2001, Año 9 No. 93.

¹² Precisamente, durante el VII Foro Empresarial de las Américas celebrado en Quito, Ecuador, en noviembre de 2002, el Taller

sobre Pequeñas Economías fue presidido por Roberto Mustafá Schnor, presidente de la Cámara Nacional de Industrias de

Bolivia.

¹³ Los Tiempos, 5 de febrero de 2003.

¹⁴ Su origen data de abril de 2001, cuando un grupo amplio de organizaciones sociales y académicas se pronunció en contra

del proceso ALCA. *¡No al ALCA! Bolivia debe decidir democráticamente*, titulaba el documento donde se argumentaba la

necesidad de la población de acceder a más información sobre este asunto y, a decidir de manera democrática sobre su

conveniencia. Ver: <http://bolivia.indymedia.org/es/>

¹⁵ El Movimiento contra el ALCA en Bolivia se origina en el 1er Encuentro realizado en Cochabamba durante los días 18 y 19 de

Mayo de 2002. “En la cita participaron 234 portavoces de organizaciones de indígenas, de campesinos, de trabajadores y

sectores populares, a la par de instituciones progresistas de todo el país. Desde entonces sus diferentes capítulos irradiados en

el todo el ámbito nacional ejecutan campañas de sensibilización e información organizadas autónomamente y coordinadas a

nivel general. También están involucrados en diferentes movimientos sociales como la lucha contra los Transgénicos y la

Defensa de importantes recursos naturales como el Gas”. Ver: <http://bolivia.indymedia.org/>

¹⁶ Representantes de 234 diferentes organizaciones, instituciones y sectores sociales elaboraron este documento,

sistematizadas por la Fundación Solón, con el apoyo de Econoticiasbolivia.com.

¹⁷ “80 razones bolivianas para oponerse al ALCA”. Mimeo

¹⁸ Idem.

9

Bolivia y el ALCA: El debate sobre la integración hemisférica

Publicaciones anteriores de la Serie Estudios sobre el ALCA:

Nr. 1. El Proyecto del ALCA visto desde Europa, Susanne Gratius, Octubre 2002

Nr. 2. Brasil y el ALCA. El estado del debate desde la victoria de Lula, Fátima V. Mello, Noviembre 2002

Nr. 3. El ALCA en la perspectiva de Colombia, Jorge R. Pulecio, Noviembre 2002

Nr. 4. Argentina y el ALCA, Pablo Bustos, Diciembre 2002

Nr. 5. México y el ALCA: Una discusión bajo la sombra del TLCAN y de los EEUU, Gerold Schmidt, Febrero

2003

Nr. 6. La política de cohesión de la Unión Europea - ¿Un modelo a seguir por un ALCA futuro?, Christian Weise, Febrero 2003

Nr. 7. Debate en torno al ALCA: Caso Peruano, Alan Fairlie Reinoso, Marzo 2003

Estos estudios están disponibles en su versión PDF en www.fes.cl/alca.htm

¹⁹ Un capítulo importante de la movilización social anti-privatizadora en Bolivia fue la denominada “guerra del agua”. En abril de 2000, como producto del incremento en las tarifas del agua en la ciudad de Cochabamba, la concesionaria Aguas del Tunari, fue literalmente desalojada de Bolivia luego de enfrentamientos entre las organizaciones sociales y las fuerzas policiales y militares.

Consultar, Roberto Laserna, Conflictos sociales y movimientos políticos en el año 2000. Ceres, Dfid. Cochabamba, septiembre de 2001.

²⁰ Una autoridad de gobierno, el Viceministro de Exportaciones e Inversiones, luego de discrepar con quienes se oponen al ALCA en Bolivia, ha sugerido la conformación de una “Comisión ALCA” para que entre todos los actores “identifiquemos que

se debe hacer para mejorar nuestro posicionamiento en temas tan importantes como productividad y competitividad”. Luis

Fernando Peredo, “Nuestros delirios de persecución”, La Razón, 28 de noviembre de 2002.

Tratado de libre comercio 1

Tratado de libre comercio

Un **tratado de libre comercio** (TLC) consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado

de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los

aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la

Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países.

Un TLC no necesariamente conlleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la

Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Si bien estos se

crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestario, así

como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos ausentes en un TLC.

Históricamente el primer TLC fue el Tratado franco-británico de libre comercio (o Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1860 y que introduce también la cláusula de nación más favorecida.

Lista de las Zonas de Libre Comercio

Tratados de Libre Comercio Actuales

Esta es la lista de zonas de libre comercio entre tres o más países, principalmente notificada a la GATT / Organización Mundial del Comercio y tratados en vigencia [1]. Cada unión aduanera, comercio común o una unión económica y monetaria cuenta con una zona de libre comercio. Los pequeños acuerdos, que son parte de uno mayor no figuran.

Acuerdo Fecha (en vigor) Referencia Recientes

Comunidad Económica Africana (CEA) *firmado, pero aún debe ser ratificado por todos los países*

Área de Libre Comercio ANSA-China 01/10/2010

ASEAN — India 01/10/2010

Comercio de Asia y el Pacífico (APTA) 06/17/1976 WT/COMTD/N/22 [2]

Acuerdo centroeuropeo de libre cambio (CEFTA) 05/01/2007 WT/REG233/N/1/Rev.1 [3]

Comunidad de Estados Independientes (CISFTA) 12/30/1994 WT/REG82/N/1 [4]

Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA)

03/01/2006 WT/REG211/N/1 [5]

Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEMAC) 06/24/1999 WT/COMTD/N/13 [6]

Espacio Económico Europeo (EEE) 01/01/1958 WT/REG138/2 [7]

-EC — *Andorra* 07/01/1991 WT/REG53/M/3 [8]

-EC — *CARICOM* 11/01/2008 WT/REG255/N/1/Rev.1 [9]

-EC — *OCTs* 01/01/1971 WT/REG106/R/B/3 [10]

Tratado de libre comercio 2

-EC — *Suiza y Liechtenstein* 01/01/1973 WT/REG94/R/B/1 [11]

-EC — *Turquía* 01/01/1996 WT/REG22/M/4 [12]

Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO) 07/24/1993 WT/COMTD/N/21 [13]

EFTA — *SACU* 05/01/2008 WT/REG256/N/1 [14]

Gran Zona Árabe de Libre Comercio (GAFTA) 01/01/1998 WT/REG223/N/1 [15]

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) 03/18/1981 LI5342 [16]

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) 01/01/1994 WT/REG4/W/1 [17]

Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (ASACR) 12/07/1995 WT/COMTD/N/26 [18]

El Regional Pacífico Sur Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica (SPARTECA) 01/01/1981 WT/COMTD/N/29 [19]

Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (Acuerdo P4) 05/28/2006 WT/REG229/M/1/Rev.1

[20]

Objetivos oficiales de un TLC

Los principales objetivos de un TLC son:

- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- Fomentar la cooperación entre países amigos.
- Ofrecer una solución a controversias.

Los tratados de libre comercio son importantes pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de

productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras. Además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero además el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país. Formalmente, el TLC se propone la ampliación de mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones. En igual sentido busca la eliminación de las barreras no arancelarias, la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos aduanales para agilizar el paso de las mercancías y unificar las normas fitosanitarias y de otra índole. Sin embargo, esto no es igual para ambas partes, en el caso del TLC EUCA, los Estados Unidos conservan intactos las medidas protectoras y subsidios a sus agricultores mientras los centroamericanos deberán dejar a los suyos desprotegidos.

Tratado de libre comercio 3

Ejemplos de tratados de libre comercio en América Latina

- Alianza del Pacífico
- Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA (finalizado)
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte - TLCAN
- Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos
- Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos
- Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana
- Tratado de Libre Comercio entre México y Japón
- Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos

Enlaces externos

- Base de datos [21] con tratados de libre comercio en América
- Libre comercio [22], selección de artículos del Cato Institute

Referencias

- [1] http://www.wto.org/english/tratop_e/region_e/eif_e.xls
- [2] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N22.doc>
- [3] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/233N1R1.doc>
- [4] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/82N1.DOC>
- [5] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/S/C/N365.doc>
- [6] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N13.doc>
- [7] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/138-2.doc>
- [8] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/53M3.doc>
- [9] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/S/C/N469R1.doc>
- [10] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/G/L/689.doc>
- [11] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/G/L/360.doc>
- [12] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/22M4.doc>
- [13] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N21.doc>
- [14] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/256N1.doc>
- [15] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/223N1.doc>
- [16] <http://www.wto.org/gatt%5Fdocs/English/SULPDF/91000006.pdf>
- [17] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/4W1.doc>
- [18] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N26.doc>
- [19] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/COMTD/N29.doc>
- [20] <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/WT/REG/229M1R1.doc>
- [21] <http://www.sice.oas.org/TRADES.ASP>

[22] <http://www.elcato.org/publicaciones/librecomercio-index.html>

Fuentes y contribuyentes del artículo 4

Fuentes y contribuyentes del artículo

Tratado de libre comercio *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=72624101> *Contribuyentes:* AVIADOR, Albertodep, Allforrous, Alpinu, Alsierra2006, Amg2702, Andreasmperu,

Anual, Axvolution, B1mbo, BlackBeast, Carlos Vaca Flores, Chien, Cinevoro, DanielithoMoya, Dhcp, Diegazo, Diegusjames, Digigalos, El mago de la Wiki, Fixertool, Furti, Futbolero, Gabrielloctor, Gizmo II, Grillitus, GringolnChile, Gunblaze, Góngora, Hprmedina, Igna, Jkbw, Jorge 2701, JorgeGG, Kelden, Kratosoft, LCaballero, Lahch07, Laura Fiorucci, Leonpolanco, Lovecostarica, MARC912374, Madxime, Mansoncc, Manwë, Miss Manzana, Muro de Aguas, Nachoto, Newton Comandante Bond, Nihilo, Oscar ., Paul.ful022000, Petronas, Poco a poco, Pólux, Rafa sanz, Ruben7, Rubpe19, Santga, Savh, Seasz, Seranian, Skyknight, SuperBraulio13, Taichi, Tano4595, Taty2007, Technopat, Tequendamia, Tirithel, Travelour, UA31, Waka Waka, Walchur, Warko, Wesisnay, Winiky, Xoacas, Xxtabyxx, Yakoo, 346 ediciones anónimas

Fuentes de imagen, Licencias y contribuyentes

File:Free Trade Areas.PNG *Fuente:* http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Free_Trade_Areas.PNG *Licencia:* Public Domain *Contribuyentes:* Emilfaro

Licencia

Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0
[//creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/](http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/)

“PRESENTACIÓN”

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS



“Propuesta de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración”

*Postulante: Jose Luis Tapia Chiri
Tutora: Dra. Diana Imperio Borelli Geldrez*

*La Paz – Bolivia
Gestión 2014*

INTRODUCCION

La elaboración de un Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de la Estructura Organizativa de este Espacio de Integración.

Pues luego de que la plataforma de integración de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos ALBA-TCP, se haya creado, se continúan aprobando disposiciones legales que están enmarcadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Es necesario que los países miembros doten y formulen a este organismo una propuesta de Tratado Constitutivo del ALBA – TCP, que reconozca a la vez los avances de Integración que se tiene, para que sea el pilar, la base fundamental de los acuerdos existentes .

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo de Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, con el propósito de generar un instrumento jurídico internacional que reconozca los principios y objetivos del ALBA-TCP y de la cual deriven los futuros compromisos entre los Países Miembros.



Instrumento Jurídico que regulará los futuros compromisos

2. Se analizó los diferentes procesos de Integración del cual Bolivia es parte, con el propósito de observar sus lineamientos generales que coadyuven a la construcción de un tratado constitutivo que será la nueva normativa que regule a los países miembros.

- 1. Unión Europea (UE)*
- 2. Asociación Europea de Libre Comercio*
- 3. Espacio Económico Europeo.*
- 4. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*
- 5. Mercado Común Centroamericano (MCCA)*
- 6. Comunidad del Caribe (CARICOM)*
- 7. Comunidad Andina de Naciones (CAN)*
- 8. Cuenca Del Plata*
- 9. Mercosur.*



Con el objetivo de fortalecer la integración entre los países miembros del ALBA-TCP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Revisar los antecedentes del ALBA-TCP y el anterior convenio de integración ALCA-TLC en materia de integración que se relacione con los principios, propósitos y fines de los países miembros del ALBA-TCP.*

Dicho Tratado es una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe, que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación, que tiene el propósito histórico fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas. Todo lo contrario al convenio ALCA-TLC.



3. *Realizar la explicación de los logros del convenio ALBA-TCP- los cuales nos han servido de antecedentes para la elaboración del tratado constitutivo.*

Los Logros del ALBA-TCP;

a) Construyendo una zona de desarrollo compartido:

Al respecto los países del ALBA han comenzado a esbozar experiencias económicas de construcción de un modelo alternativo de soberanía económica. Se han propuesto la construcción y consolidación de un Espacio de Interdependencia, Soberanía y Solidaridad Económica que eleve a una mayor dimensión los proyectos y empresas gran-nacionales, el Tratado de Comercio de los Pueblos, el SUCRE y el Banco del ALBA, como elementos en construcción de una Zona Económica Común y de Desarrollo Compartido.



b). Generando espacios de Igualdad, Bienestar social y Superación de la Pobreza.

*En tal sentido, los países ALBA coinciden en la necesidad de coordinar esfuerzos entre sus gobiernos y los de otros países, así como con los organismos internacionales, para alcanzar la equidad social como requisito fundamental para combatir la pobreza y contribuir a la superación del hambre . **Con las Misiones y Programas Sociales, que contribuyen de manera decisiva a la universalización de los derechos fundamentales a la Educación (Alfabetización) y la Salud (Misión Milagro) en nuestros pueblos***



MARCO JURÍDICO



Constitución Política



Art. 255; Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo.

Art. 257; Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley.

Art. 258; Los procedimientos de celebración de tratados internacionales se regularan por la ley.

CONCLUSIONES

Bolivia actualmente forma parte del ALBA-TCP, que ahora impulsa en forma más agresiva la apertura económica y la liberalización comercial regional, excluyendo las antiguas restricciones a las inversiones extranjeras y enfatizando en la eliminación de barreras no arancelarias importantes, tales como las reglas del comercio administrado, las listas de reservas y de excepciones.

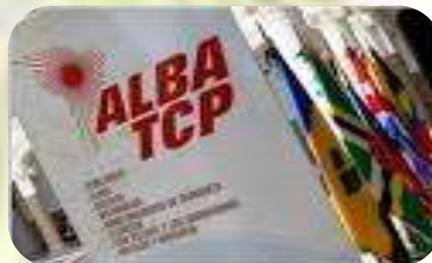
Además, el país viene dando importantes pasos para integrarse en su desarrollo económico y sus relaciones comerciales con los países miembros del ALBA-TCP en forma individual y/o en bloque.

Por tal razón, concluimos diciendo; que los propósitos del ALBA-TCP convenio de integración, ha cumplido y puesto en acción sus principales lineamientos como ser la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación, que tiene el propósito fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas.

RECOMENDACIONES

*Finalizando con el análisis documental de la monografía y obteniendo las conclusiones vertidas se recomienda tener en consideración el **Modelo de Tratado Constitutivo de Integración** que planteamos, como norma general entre los países miembros del ALBA –TCP para fortalecer la integración comercial, política, social y cultural; respetando los lineamientos generales, que se enmarcan en; solidaridad, complementariedad, justicia y cooperación.*

*Modelo de
Tratado
Constitutivo de
Integración*



PROPUESTA

Modelo de Tratado Constitutivo del ALBA-TCP, como Base Fundamental de este Espacio de Integración.

Parámetros Fundamentales del presente Tratado:

- a) la prohibición, entre los Estados miembros, de derechos de aduana y de restricciones cuantitativas a la entrada y salida de las mercancías, así como de cualesquiera otras medidas de efecto equivalente,
- b) una política comercial común,
- c) un mercado interior caracterizado por la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales;
- d) medidas relativas a la entrada y circulación de personas,
- e) una política común en los ámbitos de la agricultura;
- f) una política común en el ámbito de los transportes;
- g) un régimen que garantice que la competencia no sea falseada en el mercado interior;

- h) la aproximación de las legislaciones nacionales en la medida necesaria para el funcionamiento del mercado común;

- i) el fomento de la coordinación entre las políticas en materia de empleo de los Estados Miembros, con vistas a aumentar su eficacia mediante el desarrollo de una estrategia coordinada para el empleo;

- j) el fortalecimiento de la cohesión económica y social;

- k) una política en el ámbito del medio ambiente;

- l) el fortalecimiento de la competitividad de la industria;

- m) el fomento de la investigación y del desarrollo tecnológico;

- n) el fomento de la creación y del desarrollo de redes nacionales;

- o) una contribución al logro de un alto nivel de protección de la salud;

p) una contribución a una enseñanza y a una formación de calidad, así como al desarrollo de las culturas de los Estados miembros;

q) una política en el ámbito de la cooperación al desarrollo;

r) la asociación de los países, a fin de incrementar los intercambios y continuar en común el esfuerzo por el desarrollo económico y social;

s) una contribución al fortalecimiento de la protección de los consumidores;

t) medidas en los ámbitos de la energía, de la protección civil y del turismo.



MUCHAS GRACIAS